

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023	INFORME No. 05
		Página 44
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 05		

8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Dedicatario	Teléfono	Económico SEHA e ICOP		
CC 24466	RODRIGUEZ BENIA JORGE AUGUSTO	ASALUDANTE	FRANCISCA	Calle 17/37/35	VILLAVIEJA DE LA	6755584	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Unite	Fecha	Pago	Disa Mora	Valor	
2024-06	24466	1878704742403207	1949357469	2024/07/23	2024/07/04	PARCO AN VILLAS	0	\$1,957,200	

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
No.	Identificación	Nombre	7/1	10/1	14/1	18/1	22/1	26/1	30/1	31/1	7/2	10/2	14/2	18/2	22/2	26/2	30/2	31/2	7/3	10/3	14/3	18/3	22/3	26/3	30/3	31/3	7/4	10/4	14/4	18/4	22/4	26/4	30/4	31/4	7/5	10/5	14/5	18/5	22/5	26/5	30/5	31/5	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1	24466	RODRIGUEZ BENIA JORGE AUGUSTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										</

PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
Total Aportes									

PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
Total Aportes									

PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
Total Aportes									

PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
Total Aportes									

PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
Total Aportes									

PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
Total Aportes									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
LE 943796		PODOLAT PENA ARCE ALIADO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 371 35	VIA AVENIDA META	6765124	\$1	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Planilla	Uso	Valor
2024-06	102.00792944/02/001	942577645	Y	Y	2024/07/21	223/07/04	BANCO AV Villas	0	\$1,557,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$665,300	\$0	\$0	\$665,300	
COMPENSACIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$665,300	\$0	\$0	\$665,300	
ABL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$289,400	\$0	\$0	\$289,400	
ABL SUBA	14-11	890,903,790	5	1	\$289,400	\$0	\$0	\$289,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$83,200	\$0	\$0	\$83,200	
GOFFEN	CCF34	897,650,146	3	1	\$83,200	\$0	\$0	\$83,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$519,800	\$0	\$0	\$519,800	
EPS SUBA (ANTES SISAUDI)	EPS010	860,088,702	2	1	\$519,800	\$0	\$0	\$519,800	
TOTAL				1	\$1,557,700	\$0	\$0	\$1,557,700	

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE o ICBF	
CC 1633776		RODRIGUEZ PERLA VIORE AUGUSTO	B - MENOS DE 100 CONTRANTES	VELAYENCOJOR	CALLE 17 37 1 - 33	VILLAVICENCIO, META	6632105	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período	Clave	Pago	Planilla	Planilla	Fecha	Umlta	Pago	Pago	Valor
2023-07	2424674415171600000	946900091	E		2024/07/21	2024/07/25	BANCO AV VILLAS	2	\$1,574,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFI (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	\$5,046,700	\$7,800	\$0	\$5,054,500	
PORVENIR	230101	800,224,808	8	3	\$1,042,000	\$1,600	\$0	\$1,043,600	
PROTECCION	230201	800,226,739	0	12	\$3,736,700	\$5,800	\$0	\$3,802,500	
ABI (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$400	\$0	\$208,400	
ASL SURIA	14-11	890,903,720	5	17	\$2,286,200	\$3,500	\$0	\$2,289,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$2,286,200	\$3,500	\$0	\$2,289,700	
COFFRE	CCF34	892,000,146	3	17	\$1,313,800	\$2,000	\$0	\$1,315,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	\$1,313,800	\$2,000	\$0	\$1,315,800	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIR002	901,037,916	1	1	\$66,800	\$200	\$0	\$67,000	
NUBEYA E.P.S.	CPS037	900,156,264	2	3	\$254,500	\$400	\$0	\$254,900	
NUBEYA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$58,000	\$100	\$0	\$58,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$52,600	\$160	\$0	\$52,760	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$882,500	\$1,400	\$0	\$883,900	
TOTAL				17	\$9,960,500	\$15,500	\$0	\$9,976,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Identificación		dy	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad/Departamento		Telefono		Exonerado SICRA e ICBF	
CC 1558776			MODULO EDINA, DORGE AUGUSTO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Calle 17 3/3 B		VILLAVIECHA META		6723184		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago		Valor						
Prestación		Salud		Planilla		Unidad		Pago		Banco		Dias Mora		Valor		
2024-07		2024-07		1		2024-08-26		1074-68104		BANCO AV Villas		0		\$2,371,450		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																
EMPLEADO																
NOVEDADES																
PENSION																
SALUD																
CCF																
RIESGOS																
PARAFISCALES																
Seg.		Acci/Enferm		Rembol		Ing Int		Ing Exp		Ing Tot		Ing Tot		Ing Tot		
F		CC		Prestación		Prestación		Prestación		Prestación		Prestación		Prestación		
Total		Atribuido (1)														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Clave	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o CBF	
CC 843776		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 373 35	VILLAVIEJA-BOYACÁ	6163524	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Partido		Clave		Tipo	Fecha	Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Día Mora	Valor	
2024-07	2424-07	1724024611761600115	9-79924510	1	2024/08/26	2024/08/26	0	\$2,271,800	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFENSIONES	25-14	900,336,604	7	1	\$1,004,200	\$0	\$0	\$1,004,200
ABL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ABL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$411,100	\$0	\$0	\$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	\$118,200	\$0	\$0	\$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
EPS SURA (ANTES CESALUD)	EPS010	800,688,702	2	1	\$738,300	\$0	\$0	\$738,300
TOTAL				1	\$2,271,800	\$0	\$0	\$2,271,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SUMA e ICBF
CC 9628736		RODRIGUEZ RENA JORGE AUGUSTO	R - MENOS DE 200 COLABORADORES	VILLAVICENCIO JR	CALLE 1737 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Pago	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	202408130940507025	947116319	E	2024/08/26	2024/08/13	0	\$9,995,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
No.	Identificación	Nombre	Inspección	Queja	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Fecha de Nacimiento	Sexo	Estado Civil	Religión	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: VILLAVICENCIO (5 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																																					
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																																					
13	CC	112483420	LANCEROS CANTY HEDY ALFONSO							23030	30	\$1,590,000	\$251,400	EP5008	30	\$1,590,000	\$43,600	CCF34	30	\$1,590,000	\$43,600	14-11	30	\$1,590,000	\$43,600	14-11	30	\$1,590,000	\$43,600	14-11	30	\$1,590,000	\$43,600	\$1,461,700			
14	CC	1171370075	MONTILLA SANCHEZ EILEEN DAYANA							23030	30	\$4,700,000	\$752,400	EP5008	30	\$4,700,000	\$183,100	CCF34	30	\$4,700,000	\$183,100	14-11	30	\$4,700,000	\$183,100	14-11	30	\$4,700,000	\$183,100	14-11	30	\$4,700,000	\$183,100	\$4,384,700			
15	CC	1124811768	NEBREA CASTRO FLOR ANGELA							23030	30	\$1,470,000	\$247,200	EP5008	30	\$1,470,000	\$66,800	CCF34	30	\$1,470,000	\$66,800	14-11	30	\$1,470,000	\$66,800	14-11	30	\$1,470,000	\$66,800	14-11	30	\$1,470,000	\$66,800	\$1,317,100			
16	CC	10031206	SANCHEZ ROS CARLOS ALBERTO							23030	30	\$1,200,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,200,000	\$32,000	CCF34	30	\$1,200,000	\$32,000	14-11	30	\$1,200,000	\$32,000	14-11	30	\$1,200,000	\$32,000	14-11	30	\$1,200,000	\$32,000	\$407,500			
17	CC	96553302	TORRES CASIRO JIMMY ANDRES							23030	30	\$4,850,000	\$783,600	EP5008	30	\$4,850,000	\$198,000	CCF34	30	\$4,850,000	\$198,000	14-11	30	\$4,850,000	\$198,000	14-11	30	\$4,850,000	\$198,000	14-11	30	\$4,850,000	\$198,000	\$1,515,500			
Total Afiliados (17)																																					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9538796		RODRIGUEZ RENA JORGE AUGUSTO	R - ALIADOS DE 200 COTIZANTES	VELAVICHOJUR	CALLE 17 37 J - 35	VELAVICHOJUR-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	Planilla	2024/08/16	2024/08/13	0	\$9,996,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COL PENSIIONES	25-14	900,336,004	7	16	\$5,065,400	\$0	\$0	\$5,065,400
PORFNHR	230301	800,224,808	8	3	\$1,042,000	\$0	\$0	\$1,042,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$3,815,400	\$0	\$0	\$3,815,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SUPA	14-11	890,903,790	5	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COFRZA	CCF34	892,000,146	3	17	\$2,294,400	\$0	\$0	\$2,294,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)								
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	17	\$1,318,500	\$0	\$0	\$1,318,500
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	\$1,318,500	\$0	\$0	\$1,318,500
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	17	\$1,318,500	\$0	\$0	\$1,318,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$1,318,500	\$0	\$0	\$1,318,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$66,800	\$0	\$0	\$66,800
TOTAL				17	\$9,996,800	\$0	\$0	\$9,996,800

3405

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023	INFORME No. 05
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 05	

8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

3406

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 27 de mayo de 2024

CI-3154-2023-149

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaría de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Radicado de trámite de suspensión No.1 para los contratos en referencia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito radicar a la entidad contratante la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 3233 de 2023 y contrato de obra No.3233 de 20223, por el término de UN (1) MES, por los motivos expuestos.

ANEXO:

SUSPENSIÓN 3154 DE 2023

SUSPENSIÓN 3233 DE 2023

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jalmemartinez@gmail.com

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashueallas@gmail.com

3409

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 30 de mayo de 2024

CI-3154-2023-150

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA.

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaría de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta al oficio con radicado 1202-19.18/ 201 que tiene por asunto BSERVACIONES INFORME DE INTERVENTORIA MENSUAL No 3 CON RADICADO 1840.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas remitimos para revisión y archivo el informe mensual de interventoría No 3, conforme a las observaciones recibidas de la entidad, de lo cual adjuntamos 3 carpetas

ANEXOS:

Informe mensual No.3 del contrato de interventoría No.3154 de 2023 – 3 carpetas

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 12 de junio de 2024

CI-3154-2023-151

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Traslado de oficio N°. 087-COP 3233-2044 que tiene por asunto Entrega de Informe de intervención a obras hidráulicas, corregido según observaciones de forma del contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 en conformidad a los compromisos pactados durante los comités de obra, me permito dar traslado al oficio N°. 087-COP 3233-2044 que tiene por asunto Entrega de Informe de intervención a obras hidráulicas, corregido según observaciones de forma, el cual fue radicado por el contratista de obra.

ANEXOS:

oficio N°. 087-COP 3233-2044

Informe estructuras a intervenir punto a punto

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Villavicencio. 04 de junio de 2024
Oficio N°. 087-COP 3233-2044

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 Vereda Santa María Alta en el Municipio de Villavicencio-Meta.

ASUNTO: Entrega de Plan de Contingencia e Informe de intervención a obras hidráulicas, corregido según observaciones de forma.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones de forma presentadas a los documentos referenciados en el asunto, me permito hacer entrega de los mismos para su conocimiento y fines pertinentes.

En espera de sus comentarios.

Sin otro particular,

DIEGO OTALORA
DIEGO FERNANDO OTALORA DUQUE
C.C. N° 1.090.391.869 DE CÚCUTA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Residente de obra.

Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com Celular: 3102347169



CONSORCIO VIAL ARDISAF

CONSORCIO VIAL ARDISAF

CONTRATO DE OBRA No. 3233 de 2023



INFORME DE DIAGNOSTICO DE OBRAS HIDRÁULICAS

MAYO DE 2024

VILLAVICENCIO, META.

CONTRATO DE OBRA No. 3233 de 2023

"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los tramos: Tramo 1 K0+900 A K1+300; Tramo 2 K1+340 A K1+520; Tramo 3 K1+540 A K1+591,6; Tramo 4 K2+190 A K2+290; Tramo 5 K2+310 A K2+434,509; Tramo 6 K2+453.736 A K2+810; Tramo 7 K2+960 A K3+431,96; Tramo 8 K3+446,725 A K3+461,495; Tramo 9 K1+690 A K1+890 Vereda Santa María Alta en el Municipio de Villavicencio-Meta".

CONSORCIO VIAL ARDISAF

VILLAVICENCIO

2024

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. GENERALIDADES.....	5
3. DIAGNOSTICO.....	8
4. CONCLUSIONES	26

1. INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO VIAL ARDISAF, ejecuta el CONTRATO DE OBRA No. 3233 de 2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" con fecha de acta de iniciación del 29 de enero de 2024 y de conformidad con el diagnostico relacionado de las obras hidráulicas, se realiza el presente informe de recomendación de intervención de obras hidráulicas y descripción de la problemática para implantación de cada uno de los box, especialmente el P8 ubicado en el K3+000.

De conformidad con la información de cada sitio y la solicitud previa generada a interventoría y a la Secretaría de Infraestructura por parte del CONSORCIO para determinar las estructuras hidráulicas a intervenir en los tramos de placa huellas y una vez generada la respuesta de la misma solicitud, se presenta la descripción de la estructura a implementar en cada lugar, así mismo se hace entrega de los planos de las estructuras de encole y descole (pocetas y aletas) y el análisis estructural del box (estructura tipo cajón de 1.00X1.00).

Finalmente, el objeto del presente es dar a conocer a la interventoría y la entidad contratante, de la situación presentada en el sitio de cada punto de intervención y las acciones que corresponden y se presentan a futuro en el evento de no presentarse la intervención adecuada, ante esto haciendo énfasis sobre todo en el Box P8, en el que se presenta una situación crítica debido a la inestabilidad del talud y el poco espacio en el sitio de la ladera que no permite la implantación del Box.

2. GENERALIDADES

De acuerdo con las determinantes técnicas y alcance del proyecto que se ejecuta por el CONSORCIO VIAL ARDISAF en el marco de contrato de obra que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" se tiene como objetivo realizar intervención y ocupación de cauce de diferencias fuentes hídricas ubicadas a lo largo del tramo vial que conecta a la vereda santa maría baja a efectos de adecuar los pasos en protección de estas fuentes y cumplimiento de la normativa actual vigente para la construcción de elementos hidráulicos que se adecuen a las necesidades de los proyectos, según sus características.

De igual forma el contrato de obra N° 3233 de 2023 cuenta con una estructuración técnica y metodológica definida por la entidad contratante de conformidad con las necesidades que soportaron la creación del proyecto y las cuales se plasman dentro del proceso LP-013-2023 en las obligaciones citadas en el documento de estudios previos o pliego de condiciones definitivo, así mismo se identifica el acto administrativo por medio del cual se otorga el permiso ambiental suscrito para el propósito y desarrollo del tratado en donde se obligan también unas actividades de oportuno cumplimiento que son objeto de acatamiento por las partes involucradas.

En el sentido de lo anterior se identifica los parámetros de ambos escenarios de la siguiente manera.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra N° 3233 de 2023 tiene como alcance la intervención de nueve (09) tramos para un total de 1.898,00 metros lineales de construcción de placa huella, en los cuales se deben desarrollar actividades preliminares tales como; demolición de concreto reforzado (ítem 1.3) y retiro de sobrantes (ítem 1.2) y de construcción de obras de arte (alcantarilla – box culvert) contempladas en los ítems 4.4, 4.5 y 4.6 acero y concretos de resistencia 3000 y 4000PSI las cuales definen la construcción de NUEVAS estructuras hidráulicas y reparación de otras obras hidráulicas según cuantía definida para el contrato plasmada en memorias de cálculo de cantidades aportadas por la entidad y de las cuales se identifica la necesidad de realizar intervención en las siguientes abscisas, de la siguiente manera:

ABSCISA	OBSERVACIÓN
K3+000	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA

5



CONSORCIO VIAL ARDISAF

K3+014,20	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+082	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+120	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+158,22	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K1+017	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+200	DEMOLICIÓN PARCIAL (ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE) Y CONSTRUCCIÓN DE ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE NUEVAS
K2+770,69	DEMOLICIÓN PARCIAL (ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE) Y CONSTRUCCIÓN DE ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE NUEVAS

Es importante dejar claridad que las abscisas descritas en memoria de cálculo de cantidades, definidas como puntos de intervención por la entidad, NO PRESENTAN relación alguna con respecto a coordenadas dadas en el permiso de ocupación emitido por CORMACARENA, por lo cual el contratista de obra, una vez identificadas en campo las coordenadas de las abscisas según memorias de cálculo, encuentra una semejanza en comparación con las de la resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.0631 con expediente No. 3.37.3.022.120 de la autoridad ambiental.

Así las cosas, se puede determinar que existen los siguientes casos.

- En el punto K3+120 define en cuantía y alcance un (01) punto de intervención, pero se encuentran dos (02) puntos con permiso.
- En el punto K2+770.69 las coordenadas identificadas en campo no se asemejan a alguna de las del permiso de CORMACARENA.
- Los puntos P6 y P9 que define CORMACARENA no se asemejan en coordenadas a alguna abscisa de las que se definen en las memorias de cálculo de cantidades, siendo P6 un punto donde actualmente se encuentra una estructura tipo PONTÓN que no presenta alcance de intervención según referencias de la entidad.

Para todos los efectos se presenta entonces la siguiente relación.

ABSCISA	COORDENADAS		LOCALIZACIÓN SEMEJANTE SEGÚN CORMACARENA
	NORTE	ESTE	
K3+000	958526	1048819	P8
K3+014,20	958550	1048802	P7
K3+082	958566	1048855	P5
K3+120	958607	1048869	P3
	958605	1048864	P4
K3+158,22	958652	1048869	P2

K1+017	956812	1048931	P10
K3+200	958667	1048902	P1
K2+770,69	958326,68	1048786,5	NO SE ASEMEJA

CONDICIONES DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

De acuerdo a lo definido en la fase de estudios y diseños presentados para la obtención del permiso de ocupación de cauce suscrito a través de la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.0631 con expediente No. 3.37.3.022.120, emitida por la autoridad ambiental CORMACARENA se contempla un alcance al proyecto con intervención de diez (10) puntos a diferentes fuentes hídricas definido en artículo 2°, Tabla 7 "Coordenadas de Localización – Fuente Expediente PM-GA.3.37.3.022.120", Así mismo en el artículo 4° describe que el permiso se otorga UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para la construcción de diez (10) Box Culvert, para efectos de detalle se muestra a continuación la tabla de coordenadas de la entidad.

Tabla 7 – Coordenadas de Localización – Fuente Expediente: PM-GA.3.37.3.022.120

LOCALIZACION	Coordenadas Magna Sirgos (Origen Centro)		OBSERVACIONES
	NORTE	ESTE	
P1	958655	1048832	Diferentes fuentes hídricas en el tramo vial que conecta a la vereda Santa María Baja (K0+903,23 al K1+203,23 y del K2+500 al K3+461,5) en Villavicencio, Meta.
P2	958648	1048864	
P3	958602	1048863	
P4	958566	1048853	
P5	958566	1048855	
P6	958557	1048812	
P7	958550	1048802	
P8	958526	1048819	
P9	958445	1048807	
P10	958813	1048925	
Coordenadas Geográficas			

3. DIAGNOSTICO

En efecto de acuerdo al alcance definido para la intervención de las obras hidráulicas que existen y puntos de intervención y ocupación de cauce aprobados por la autoridad competente ambiental CORMACARENA quien define los puntos a intervenir a través de coordenadas de localización y lo descrito, y teniendo en cuenta las cantidades suscritas por el Municipio de Villavicencio en calidad de entidad contratante y según entendimiento del CONSORCIO VIAL ARDISAF se evidencia que existe una necesidad de establecer un tecnicismos y un diagnóstico a los puntos de intervención de conformidad con las necesidades reales del proyecto, razón por la cual se determina, desde el punto de vista idóneo y especializado y de acuerdo con los estándares de calidad que se deben tener en cuenta para garantizar la estabilidad de las obras, que se describe en el presente informe para efectos de determinar la necesidad y exponer el alcance para cada punto.

En ese sentido se realiza recorrido en campo con el especialista estructural del CONSORCIO VIAL ARDISAF en los puntos autorizados según coordenadas que estipula la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.0631 con expediente No. 3.37.3.022.120 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO N° PM - GA.3.44.23.234 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023, Y SE OTORGA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE DIFERENTES FUENTES DE ESCORRENTÍA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) BOX CULVERT, EN BENEFICIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONECTA A LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA", EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META" y producto de esta se cuenta con el siguiente diagnostico visual para cada punto, obteniendo la siguiente información.

- **OBRA HIDRÁULICA P1 – K3+200**

Se identifica una estructura tipo alcantarilla en concreto y tubería de 36" que presenta cabezotes deteriorados, y las estructuras de encole y descole se encuentran colmatados, según cuantía y determinación de la entidad contratante se debe realizar DEMOLICIÓN PARCIAL (ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE) Y CONSTRUCCIÓN DE ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE NUEVAS, sin embargo, a modo de recomendación se aprecia la necesidad de realizar un REEMPLAZO TOTAL DE LA ALCANTARILLA POR BOX CULVERT.

3418



LOCALIZACIÓN

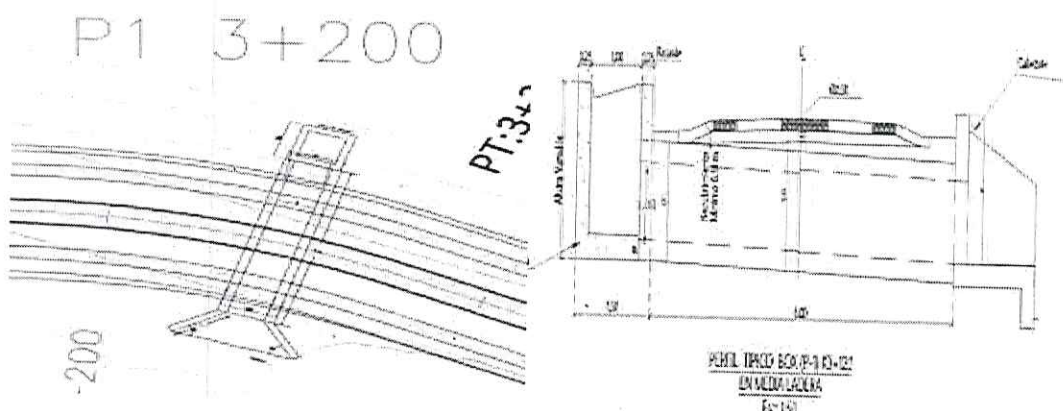


Ilustración 1. localización en planta y sección de P1

Debido al estado actual en que se encuentra la obra de arte denominada P1, ubicada en la abscisa K3+200, al revisar la estructura se puede evidenciar, que la sección hidráulica es insuficiente, adicionalmente el concreto con el que está construida la estructura está deteriorado.

Es por las razones expuestas anteriormente, y al no contar con un estudio hidrológico, se propone una estructura con una sección un poco más grande, de igualmente se propone la construcción de una estructura de entrada tipo poceta con una sección cajón de 1x1m y de altura máxima de 1.9 con box de 1x1m, esta estructura debe tener una longitud un poco mayor de la sección de la vía esto con el fin de mejorar la seguridad vial por lo que se propone que esta estructura sea de 6 metros de longitud y que los muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño

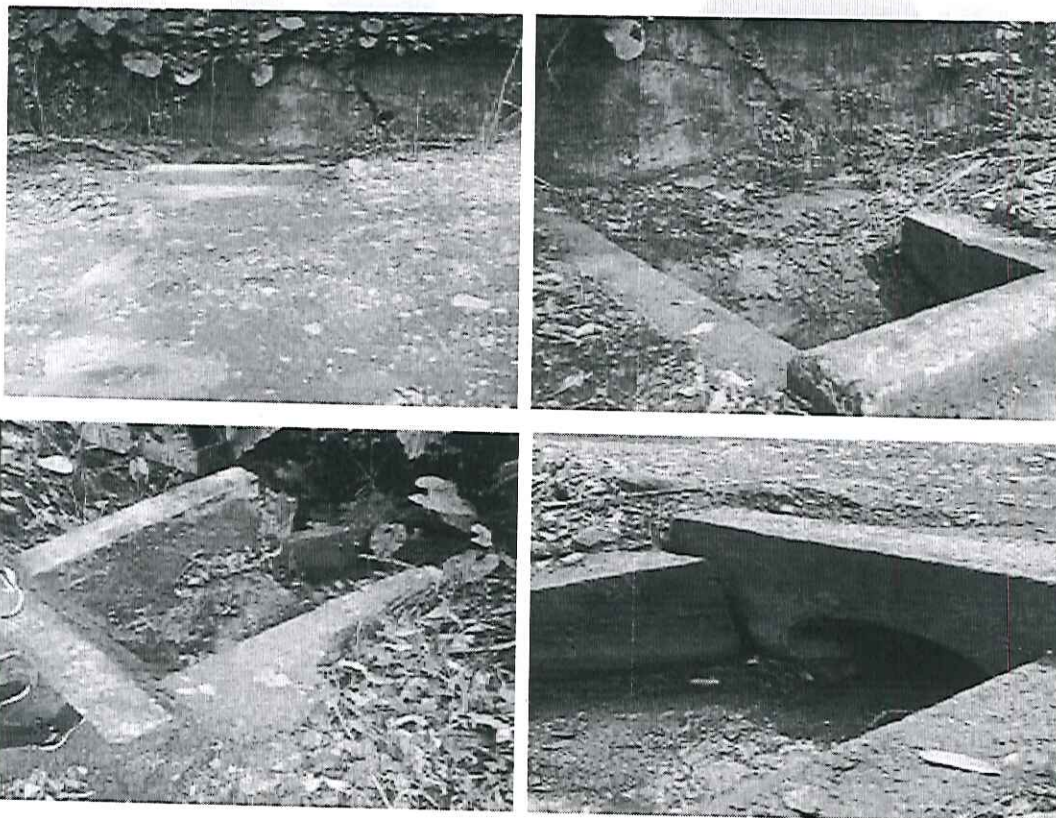
9

estructural del Box y para la estructura de salida (descole) se propone que sea en aletas con muros de 0.20m, y altura máxima de 1.90m. según planos y las recomendaciones del manual de INVIAS, para este tipo de elementos, de igual forma se proponen que a la salida del descole se construya una viga dentellón de 60cm de alto con el fin de evitar la erosión.

Por otra parte se recomienda que el concreto a utilizar en estas estructuras sea de mínimo 28 Mpa, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la NSR-10 en el capítulo C-23, para estructuras ambientales.

- **OBRA HIDRÁULICA P2 – K3+158**

Se identifica una estructura tipo alcantarilla en concreto y tubería de 36", a simple vista la estructura no se ve comprometida y se puede determinar cómo en BUEN ESTADO, según cuantía y determinación de la entidad contratante se debe realizar DEMOLICIÓN TOTAL Y ESTRUCTURA NUEVA, es importante precisar que cerca a esta obra se ubica un muro de contención que presenta agrietamiento como se observa en el registro fotográfico, a modo de recomendación se debe tener en cuenta la falla de la estructura del elemento (muro de contención) y que puede comprometer la estabilidad de la obra y de los taludes cercanos.



LOCALIZACIÓN

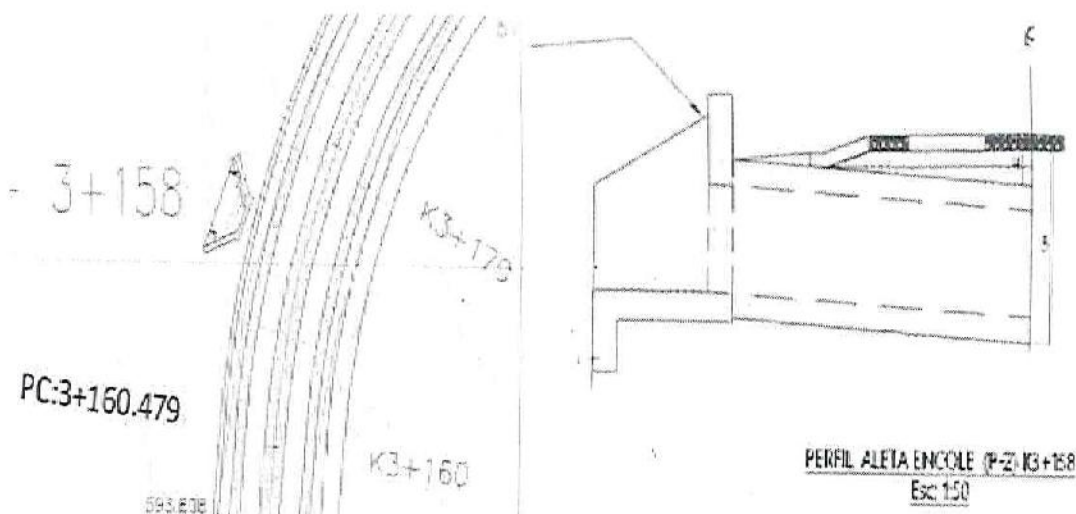


Ilustración 2. Localización en planta y sección de P2

La estructura de entrada, como está construida actualmente no permite una adecuada recolección de agua de escorrentías, toda vez que estos elementos se encuentran muy cerrados, también se evidencia un desgaste en los concretos y una separación entre las aletas y cabezal de las tuberías, también se evidencio una pequeña desalineación de las tuberías existentes, para todos los efectos lo correcto sería realizar la demolición total y construcción de un box de 1x1, el cual este diseñado para la carga de diseño del proyecto (igual características que los demás propuestos).

En este punto se tiene como alternativa, la demolición de las aletas de entradas (estructura de encole), y construir una sección de un box de aproximadamente 1m de longitud (conforme a las recomendaciones de diseño del Box tipo), para luego construir las aletas nuevamente conforme a las recomendaciones de los manuales de INVIAS, sin embargo, estas deben tener una mayor abertura y una viga dentellón al final para evitar la socavación de la estructura de entrada.

A manera de ejemplo se presenta una ilustración de lo planteado en la visita de campo.



Por otra parte, se recomienda que el concreto a utilizar en estas estructuras sea de mínimo 28 Mpa, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la NSR-10 en el capítulo C-23, para estructuras ambientales.

- **OBRA HIDRÁULICA P3 K3+120**

Se identifica en el punto dos estructuras hidráulicas contiguas, según coordenadas de CORMACARENA se ubica una única obra tipo alcantarilla. Así las cosas, estas obras cuentan con las siguientes condiciones; se evidencia una estructura tipo alcantarilla en concreto, tubería al parecer de 36", totalmente deteriorada y colmatada, así como una estructura en concreto que no muestra a simple vista deterioro superficial o colmatación. Según recomendación de la entidad contratante se debe realizar DEMOLICIÓN TOTAL Y UNA UNICA ESTRUCTURA NUEVA.



12



LOCALIZACIÓN

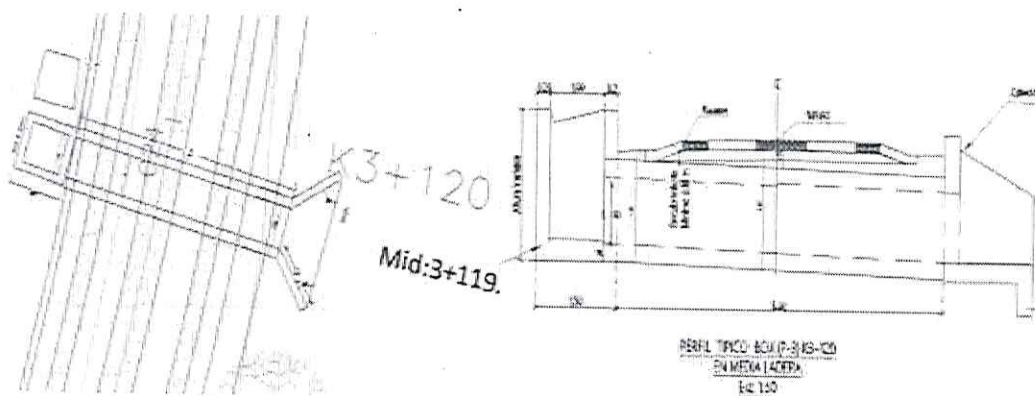


Ilustración 3. localización en planta y sección de P3

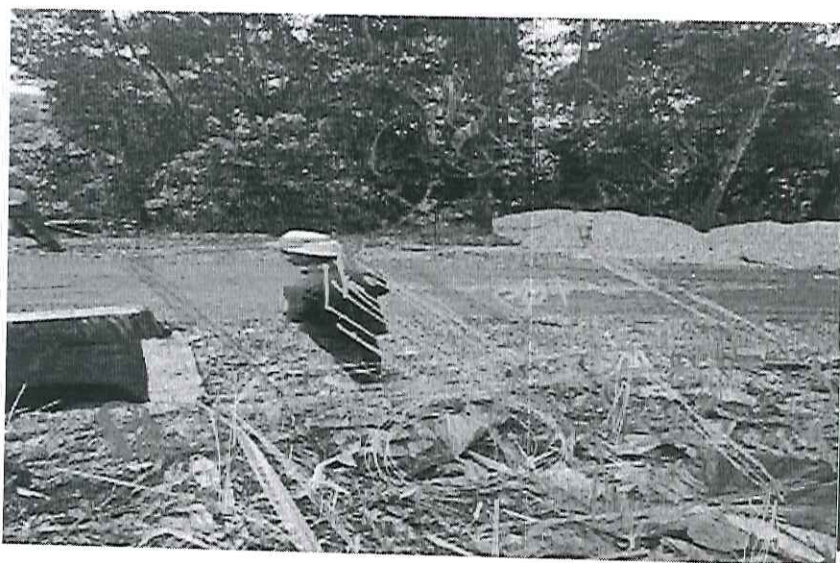
Debido al estado actual en que se encuentra la obra de arte denominada P3, ubicada en la abscisa K3+120, al revisar la estructura se puede evidenciar, que la sección hidráulica es insuficiente, adicionalmente el concreto con el que está construida la estructura está deteriorado y las tuberías con las que está construida la alcantarilla se encuentran deterioradas y en algunos casos las tuberías se encuentran fracturadas.

Es por las razones expuestas anteriormente, y al no contar con un estudio hidrológico, se propone una estructura con una sección un poco más grande, de igualmente se propone la construcción de una estructura de entrada tipo poceta con una sección cajón de 1x1m y de altura máxima de 1.9 con box de 1x1m, esta estructura debe tener una longitud un poco mayor de la sección de la vía esto con el fin de mejorar la seguridad vial de los transeúntes por lo que se propone que esta estructura sea de 6m de longitud y que los muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño

estructural del Box y para la estructura de salida (descole) se propone que sea en aletas con muros de 0.20m, y altura máxima de 1.90m. según planos y las recomendaciones del manual de INVIAS, para este tipo de elementos, de igual forma se proponen que a la salida del descole se construya una viga dentellón de 60cm de alto con el fin de evitar la erosión.

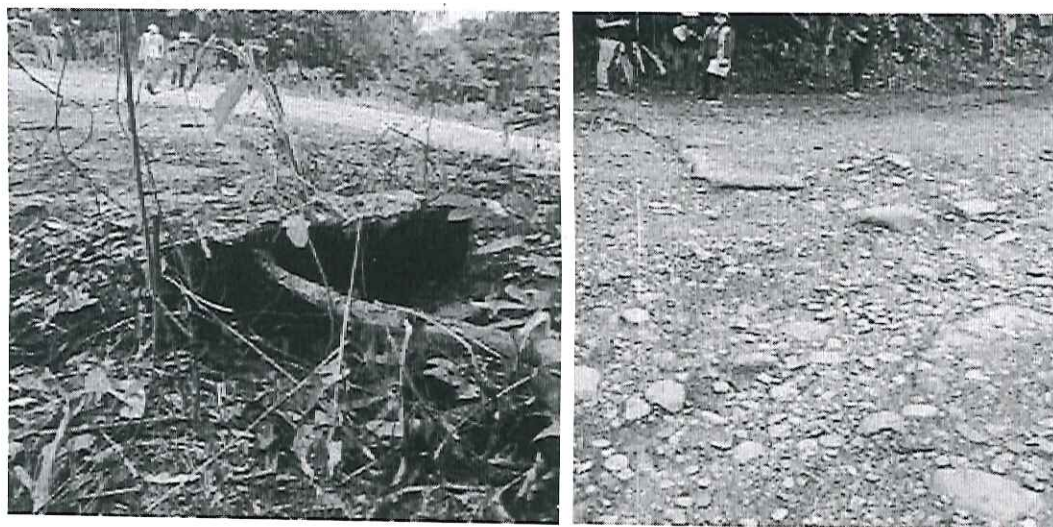
Otra de las medidas a implementar en este punto, y que se considera importante debido a la sección de la vía y el talud inestable que no permite su localización, es que la estructura se debe correr aproximadamente 1.20m del sitio original, esto debido a que si se construye en el mismo sitio se deberá construir una estructura de disipación muy alta, dado que en el punto de descarga la socavación ha avanzado mucho.

Por otra parte, se recomienda que el concreto a utilizar en estas estructuras sea de mínimo 28 Mpa, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la NSR-10 en el capítulo C-23, para estructuras ambientales.



- OBRAS HIDRÁULICAS P4 - K3+082 – NO EXISTE OBRA HIDRÁULICA.
- OBRAS HIDRÁULICAS P5 K3+082.

Se identifica una estructura en mal estado, en concreto deteriorado y tubería de 36" totalmente colmatada, según recomendación de la entidad contratante se debe realizar DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA.



LOCALIZACIÓN

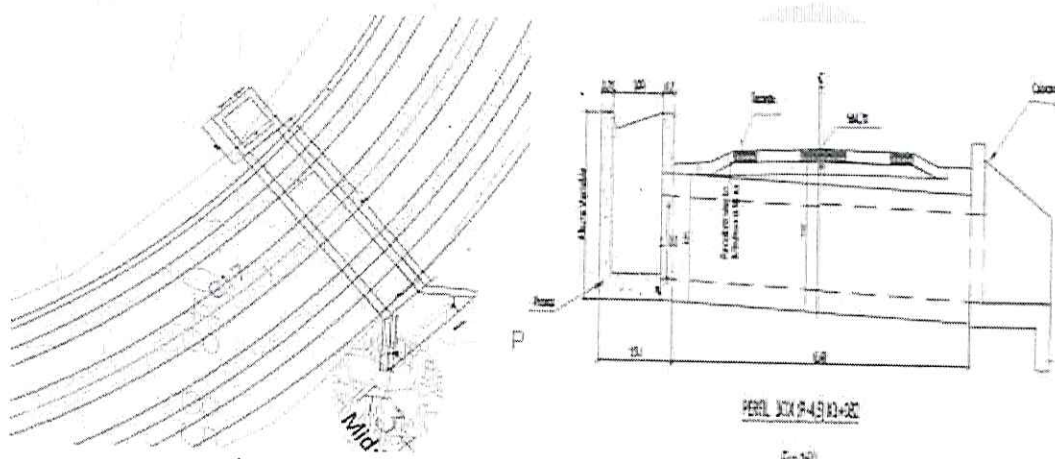


Ilustración 4. localización en planta y sección de P5

Debido al estado actual en que se encuentra la obra de arte denominada P5, ubicada en la abscisa K3+082, al revisar la estructura se puede evidenciar, que la sección hidráulica es insuficiente, adicionalmente el concreto con el que está construida la estructura está deteriorado y las tuberías con las que está construida la alcantarilla se encuentran deterioradas y en algunos casos las tuberías se encuentran facturadas.

Es por las razones expuestas anteriormente, y al no contar con un estudio hidrológico, se propone una estructura con una sección un poco más grande, de igualmente se propone la construcción de una estructura de entrada tipo poceta con una sección cajón de 1x1m y de altura máxima de 1.9 con box de 1x1m, esta estructura debe tener una longitud un poco

15



CONSORCIO VIAL ARDISAF

mayor de la sección de la vía, principalmente porque son las condiciones actuales en la que se encuentra y no se quiere desmejorarla y está en dichas dimensiones por el sobreancho presentado en el sitio, además pensando en mejorar la seguridad vial de los transeúntes por lo que se propone que esta estructura sea de 13m de longitud (esto debido a que la existente tiene esta longitud) y que los muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño estructural del Box y para la estructura de salida (descole) se propone que sea en aletas con muros de 0.20m, y altura máxima de 1.90m. según planos y las recomendaciones del manual de INVIAS, para este tipo de elementos, de igual forma se proponen que a la salida del descole se construya una viga dentellón de 60cm de alto con el fin de evitar la erosión.

Por otra parte, se recomienda que el concreto a utilizar en estas estructuras sea de mínimo 28 Mpa, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la NSR-10 en el capítulo C-23, para estructuras ambientales.

A continuación, se presenta a modo de ilustración la propuesta planteada en la visita de campo.

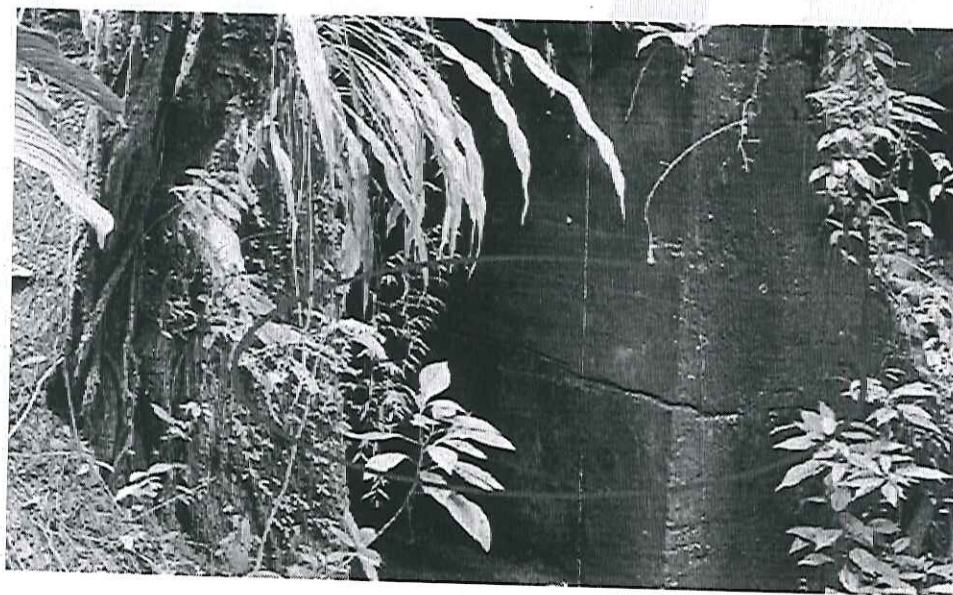


- OBRA HIDRÁULICA P6 K3+040

En este punto se ubica una estructura tipo PONTÓN la cual, según el alcance de intervención determinado, NO REQUIERE que se ejecute actividades de construcción, reconstrucción o mantenimiento.



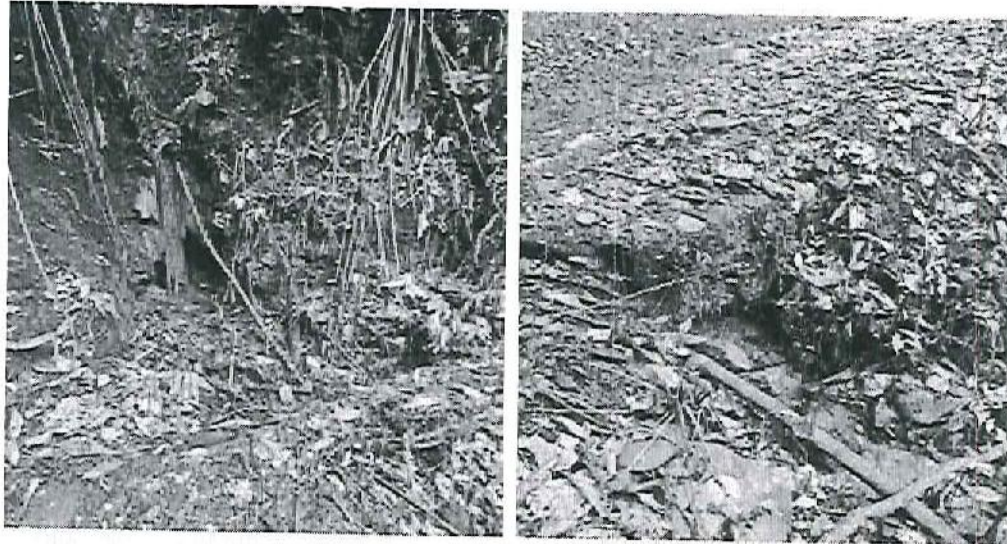
Es importante resaltar que esta obra hidráulica presenta actualmente una falla en su estructura y que la inestabilidad que esta presenta afecta considerablemente la calidad de la obra de construcción del sistema de placa huella, debido a que los muros de los de soporte de esta estructura han pasado su capacidad resistente por lo que han fallado presentando una fuerte fractura del elemento, para esto la entidad deberá adelantar los diseños correspondientes para determinar el tipo de intervención que se debe realizar a la estructura.



Como se puede ver en la anterior imagen, los muros del Pontón presentan fuertes lesiones, lo que compromete la estabilidad del mismo y en un futuro puede comprometer la estabilidad del sistema de placa huella ejecutado por el CONSORCIO VIAL ARDISAF.

• OBRA HIDRÁULICA P7 K3+040

Se identifica una estructura en mal estado, en concreto deteriorado y tubería de 36" totalmente colmatada, así mismo se observa que existe una escorrentía de agua, que se despliega desde la parte de la montaña y que ocasiona una situación no favorable al punto de intervención, por lo que como propuesta en este punto es necesario considerar una intervención adicional al manejo de estas aguas, para todos los efectos se muestra a continuación el siguiente registro.



LOCALIZACIÓN

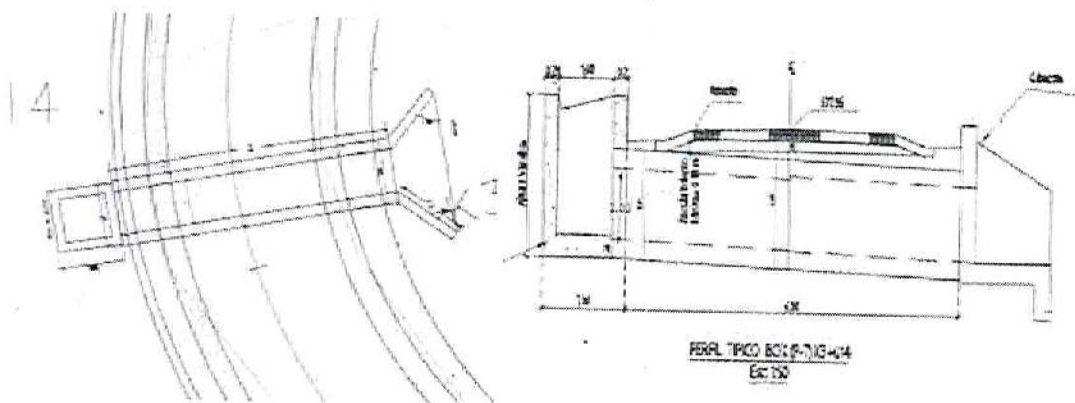


Ilustración 5. localización en planta y sección de P7

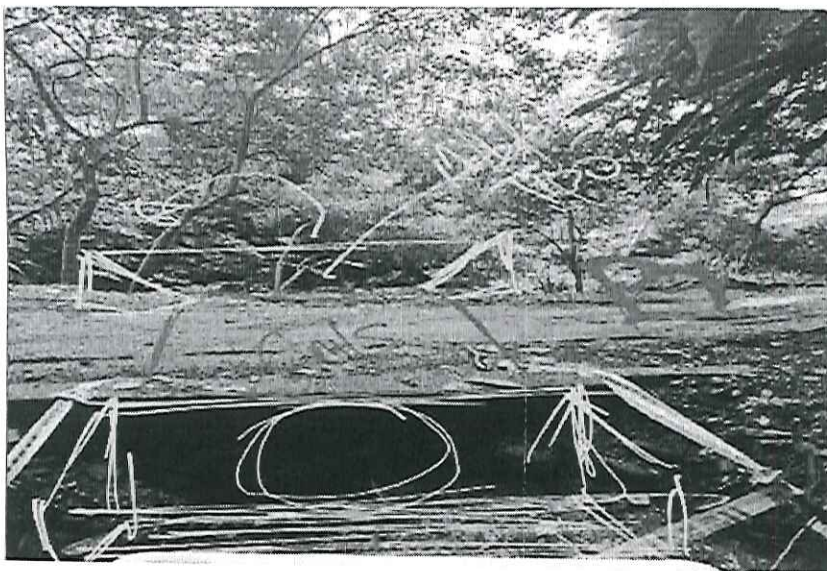
Dentro de las obras adicionales en este punto se plantea la construcción de un filtro que permita controlar la velocidad y recoger las aguas subsuperficiales a fin de que se presente socavación sobre el sistema de palca huella.

Debido al estado actual en que se encuentra la obra de arte denominada P7, al revisar la estructura se puede evidenciar, que la sección hidráulica es insuficiente, la estructura se encuentra colmatada, adicionalmente el concreto con el que está construida la estructura está deteriorado y las tuberías con las que está construida la alcantarilla probablemente se encuentren deterioradas.

Es por las razones expuestas anteriormente, y al no contar con un estudio hidrológico, se propone una estructura con una sección un poco más grande, de igualmente se propone la construcción de una estructura de entrada tipo poceta con una sección cajón de 1x1m de altura máxima de 1.9 y una cuneta amplia, de igual forma se deberá reemplazar la estructura existente con un box de 1x1m, esta estructura debe tener una longitud un poco mayor de la sección de la vía esto con el fin de mejorar la seguridad vial de los transeúntes por lo que se propone que esta estructura sea de 6m de longitud (esto debido a que la existente tiene esta longitud) y que los muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño estructural del Box y para la estructura de salida (descole) se propone que sea en aletas con muros de 0.20m, y altura máxima de 1.90m. según planos y las recomendaciones del manual de INVIAS, para este tipo de elementos, de igual forma se proponen que a la salida del descole se construya una viga dentellón de 60cm de alto con el fin de evitar la erosión.

Por otra parte, se recomienda que el concreto a utilizar en estas estructuras sea de mínimo 28 Mpa, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la NSR-10 en el capítulo C-23, para estructuras ambientales.

A continuación, se presenta a modo de ilustración la propuesta planteada en la visita de campo.



- **OBRA HIDRÁULICA P8 K3+000**

Se identifica una estructura en mal estado, en concreto deteriorado y tubería de 36" totalmente colmatada y estructura de descole removida (con desprendimiento del talud total) junto con el material de arrastre, no presenta losa de piso, y no presenta canal disipador, según recomendación de la entidad contratante se debe realizar DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA, sin embargo no se puede implantar una estructura con dimensiones TIPO debido a que existe una inestabilidad de talud que ocasiona pérdida de la banca, razón por la cual es necesario generar acciones que garanticen la seguridad y estabilidad de la estructura.

De forma puntual en este sitio se presenta problemas de inestabilidad de terreno, debido a un desprendimiento de material de la corona del talud, con una profundidad de 6 m a 10m (aproximadamente) afectando una longitud de unos 6 metros lineales, lo que ocasiona limitación en el ancho de la calzada, lo cual ha venido presentando un continuo arrastre de material y desprendimiento del borde de la vía.

La problemática presentada ante la construcción de un box en este sector y el descole, no da garantía de su estabilidad por las condiciones actuales del terreno y la limitante que genera el desprendimiento del talud contiguo y por ende del ancho adecuado de la calzada, en ese sentido el CONSORCIO VIAL ARDISAF, presenta los siguientes escenarios a tomar en cuenta para que la interventoría y Secretaría de Infraestructura se pronuncien de forma técnica, administrativa y financiera en cuanto a los escenarios previstos.

1. Generar una intervención para la estabilización de talud y la contención de esta obra, permitiendo que la implantación y construcción de la placa huella y del box en su integralidad se puedan desarrollar teniendo en cuenta las condiciones de seguridad y estabilidad y calidad de las mismas, para lo cual es necesario desarrollar las acciones, estudios y diseños que identifiquen los detalles de intervención adecuada a implementar.
2. Generar una intervención parcial a la estructura, ejecutando el nuevo encofe y el cajón del BOX con la instalación de la tubería requerida para su conexión, sin desarrolla la estructura de descole, debido a la erosión del talud y la inestabilidad que se presenta.
3. Suspender la instalación de la placa huella en un tramo de 3 módulos del sistema de placa huella (aproximadamente 9.00 metros) segmentando el tramo a fin de no construir esta obra hidráulica y no intervenir el punto debido a la necesidad de construcción con garantías.
4. Adelantar la construcción de una estructura de descarga tipo dissipador de energía, que ayude a evacuar el agua que caerá del Box y así evitar que el punto se siga erosionando, por otra parte se debe construir una estructura de contención que pueda ser capaz de resistir los empujes a los que se verá sometido durante su vida útil y así evitar que se siga perdiendo la banca de la vía.



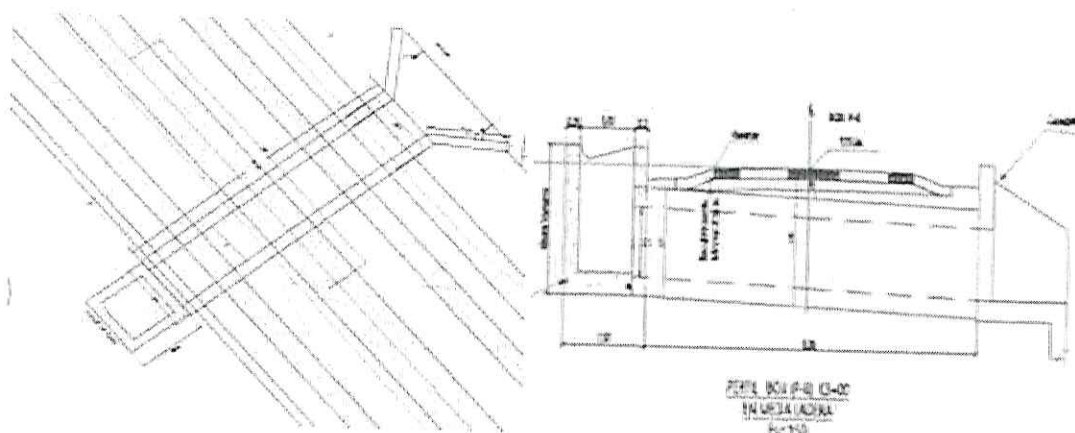


Ilustración 6. localización en planta y sección de P8

El tramo de la vía presenta una inestabilidad de la banca y la estructura existente es insuficiente tanto hidráulica como estructuralmente hablando, en el costado derecho (pie de la montaña), no se puede ampliar la sección de vía debido a que se producirá una inestabilidad mayor en ese sector, y del lado izquierdo, la banca de vía ya no existe, debido a que existe una erosión claramente por la presencia de agua de escorrentía que se presenta constantemente.

Por las razones expuestas anteriormente, y al no contar con un estudio hidrológico, se propone una estructura con una sección un poco más grande, de igualmente se deberán construir unas cuneta para que descarguen directamente al Box, así mismo se deberá reemplazar la estructura existente con un box de 1x1m, esta estructura debe tener una longitud un poco mayor de la sección de la vía esto con el fin de mejorar la seguridad vial de los transeúntes por lo que se propone que esta estructura sea de 7m de longitud (para alejar lo más posible las aguas de la vía) y que los muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño estructural del Box y para la estructura de salida (descole), para este box se deberán tener en cuenta las disposiciones anteriormente descritas, toda vez que se necesita un diseño especial para las estructuras de protección, que en este caso pueden ser las mismas aletas que sirvan de contención acompañada de una estructura de descarga que aleje el agua del talud afectado. Es importante aclarar que existe una falla atenuante en este sitio que debe ser estudiada a fin de que se realicen los estudios y diseños por parte de la entidad para la estabilización del talud.

Por otra parte, se recomienda que el concreto a utilizar en estas estructuras sea de mínimo 28 Mpa, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la NSR-10 en el capítulo C-23, para estructuras ambientales.

A continuación, se presenta a modo de ilustración la propuesta planteada en la visita de campo



- **OBRA HIDRÁULICA P9 K2+900 – NO EXISTE OBRA HIDRÁULICA.**

En este punto no existe obra hidráulica para intervención, además no se observa presencia de aguas superficiales o de escorrentía por lo cual no se requiere enfatizar en este.

- **OBRA HIDRÁULICA P10 K1+017**

En este punto se observa una estructura hidráulica en concreto y tubería de 36" la cual no presenta necesidad de intervención y no afecta el paso del sistema de placa huella, se propone según necesidad de la entidad ejecutar intervención para actividades de limpieza y construcción de guarda rueda, sin embargo es importante además realizar una rectificación de las aletas de la estructura de encole, dado a que como están dispuestas en este momento interfiere la forma de como ingresa el agua a la estructura y podría presentarse a futuro una colmatación y socavación en parte del sistema de placa huella.



A continuación, se presenta a modo de ilustración la propuesta planteada en la visita de campo



Adicionalmente a las obras de arte, se deben realizar modificaciones puntuales, ampliando las cunetas para que estas descarguen directamente sobre los box y alcantarillas y es preciso dejar como alcance la necesidad de estudiar la posibilidad de construir un carril adicional en la placa huella en las curvas, con el fin de mejorar la transitabilidad y disminuir la accidentalidad que pueda presentarse en la vía que se encuentra en construcción, finalmente se debe también contemplar la modificación de los muros de las pocetas existentes para que las aguas de la cunetas puedan redirigirse a ese punto.

25

4. CONCLUSIONES

- De los diagnósticos presentados para cada localización se aclara que los mismos se realizan de manera general debido a que la inspección realizada se hace de forma visual y por recomendación del especialista estructural no se puede definir o determinar un diagnóstico real sin no contar con un estudio de vulnerabilidad sísmica que permita determinar el estado actual de cada elemento y corroborar características como resistencia a la compresión de los concretos, estado, cuantía y distribución de secciones de aceros que permitan determinar la capacidad de soporte de cada obra hidráulica y finalmente establecer si existe cumplimiento con la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14 o cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales de INVIAS.
- En el sentido de lo anterior y conociendo que el alcance de las obligaciones del contratista de obra, no es posible determinar estudios o diseños adicionales al proyecto, por lo cual no se puede definir la intervención total o parcial para cada estructura según sea el caso, ni el alcance de intervención para la estabilización de las zonas donde se ejecutaran las obras, así las cosas, es importante que por parte de quien corresponda se estructure de acuerdo a las necesidades puntuales del proyecto a fin de que no se presente a futuro daños que afecten el paso de los habitantes y que repercutan en las obras desarrolladas por el CONSORCIO VIAL ARDISAF.
- Las estructuras existentes se recomiendan sean demolidas y reemplazadas por box culvert según las necesidades impartidas y las evidenciadas por el consorcio se estima las siguientes conclusiones.
- P1 – se realizará demolición total y obra nueva según la siguiente apreciación, se propone que esta estructura sea de 6 metros de longitud y que los muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño estructural del Box y para la estructura de salida (descole) se propone que sea en aletas con muros de 0.20m, y altura máxima de 1.90m.
- Con relación al P2, se evidencia que existe un muro de contención que presenta falla y que en el evento que se genere daños en el sistema de placa huella o la obra hidráulica a intervenir por parte del CONSORCIO VIAL ARDISAF, no será posible cumplir con las garantías de estabilidad de las obras, debido a que es una obra que

no será intervenida en este contrato, ahora bien con relación a la estructura tipo BOX, la intervención consiste la **demolición de las aletas de entrada (estructura de encole)**, y la **construcción de una sección de un box de aproximadamente 1m de longitud (conforme a las recomendaciones de diseño del Box tipo)**, para luego construir las aletas nuevamente conforme a las recomendaciones de los manuales de INVIAS, sin embrago, estas deben tener una mayor abertura y una viga dentellón al final para evitar la socavación de la estructura de entrada.

- **P3 - se propone que esta estructura sea de 6m de longitud y que los con muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño estructural del Box y para la estructura de salida (descole) se propone que sea en aletas con muros de 0.20m, y altura máxima de 1.90m. según planos y las recomendaciones del manual de INVIAS, para este tipo de elementos, de igual forma se proponen que a la salida del descole se construya una viga dentellón de 60cm de alto con el fin de evitar la erosión. Así mismo se considera importante correr aproximadamente 1.20m del sitio original, esto debido a que si se construye en el mismo sitio se deberá construir una estructura de disipación muy alta, dado que en el punto de descarga la socavación ha avanzado mucho.**
- **P5 - se propone que esta estructura sea de 13m de longitud (esto debido a que la existente tiene esta longitud) y que los con muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño estructural del Box y para la estructura de salida (descole) se propone que sea en aletas con muros de 0.20m, y altura máxima de 1.90m. según planos y las recomendaciones del manual de INVIAS, para este tipo de elementos, de igual forma se proponen que a la salida del descole se construya una viga dentellón de 60cm de alto con el fin de evitar la erosión.**
- **En el P6 si bien es cierto no se presentará intervención alguna a la obra hidráulica tipo PONTÓN existente, es importante dejar dicho por parte del CONSORCIO VIAL ARDISAF que en el evento que se presente pérdida de la banca por falla de esta estructura, no será posible cumplir con las garantías de estabilidad de las obras, debido a las fuertes lesiones que presenta el Pontón.**
- **P7 - se propone que esta estructura sea de 6m de longitud (esto debido a que la existente tiene esta longitud) y que los con muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño estructural del Box y para la estructura de salida (descole) se propone que sea en aletas con muros de**

0.20m, y altura máxima de 1.90m. según planos y las recomendaciones del manual de INVIAS, para este tipo de elementos, de igual forma se proponen que a la salida del descole se construya una viga dentellón de 60cm de alto con el fin de evitar la erosión.

- **P8 - se propone que esta estructura sea de 7m de longitud (para alejar lo más posible las aguas de la vía) y que los muros y losa superior sean de 0.25m y una losa inferior de 0.26m, para lo cual se presenta el diseño estructural del Box y para la estructura de salida (descole), para este box se deberán tener en cuenta las disposiciones anteriormente descritas, toda vez que se necesita un diseño especial para las estructuras de protección, que en este caso pueden ser las mismas aletas que sirvan de contención acompañada de una estructura de descarga que aleje el agua del talud afectado. Es importante aclarar que existe una falla atenuante en este sitio que debe ser estudiada a fin de que se realicen los estudios y diseños por parte de la entidad para las obras de estabilización y protección del talud con el propósito de salvaguardar la vida de los transeúntes y de garantizar el sistema de placa huella y la obra hidráulica a construir.**
- **P10 – Se realizará construcción de guarda ruedas y modificaciones parciales en las aletas de encole de la estructura.**
- **De conformidad con lo anterior se genera la necesidad de realizar un ajuste en los alcances definidos por la entidad, entendiendo que se contempla la intervención puntual de las obras hidráulicas sin contemplar las necesidades aledañas presentadas por lo que es importante que estas sean tenidas en cuenta toda vez que repercuten directamente en la estabilidad de las obras que desarrolla a la fecha el CONSORCIO VIAL ARDISAF y en ese sentido será imposible garantizar una estabilidad a las obras debido que el escenario actual atenta directamente sobre las mismas.**
- **De forma general a lo largo del proyecto se observa inestabilidad en el terreno debido a la presencia constante de agua de escorrentía que viene de la montaña, la cual satura totalmente la banca de la vía y eso se evidencia en las fallas de talud y las erosiones existentes en algunos puntos de la vía.**
- **Finalmente los alcances reales contemplados, serán los definidos en las cantidades de obra calculadas dentro del trámite de modificación N° 02 debido a que las necesidades que presentan estas obras hidráulicas obedecen a la intervención total de las mismas a fin de garantizar las obras y las necesidades del balance para la**

modificación N° 02 se presenta a raíz de calcular mayores y menores cantidades sin afectar el alcance del proyecto estructurado pero atendiendo en lo posible los puntos importantes a ejecutar por el contratista de obra sin financieramente presentar adición de recursos.

Elaboro.

JAVIER MARTIN SÁNCHEZ
RESIDENTE DE OBRA

ANCIZAR PÉREZ CERVERA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Reviso:

JENNIE EVELINGH PÉREZ
DIRECTOR DE OBRA

3439

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

JR

Villavicencio, 12 de junio de 2024

CI-3154-2023-152

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la vereda Santa María Baja en los tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Traslado de Oficio N°. 092-COP 3233-2044 que tiene por asunto Reporte de emergencia del contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la vereda Santa María Baja en los tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

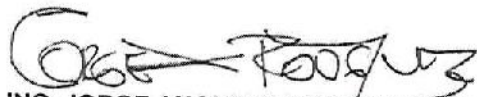
Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 en conformidad a la problemática presentada, me permito dar traslado al oficio N°. 092-COP 3233-2044 que tiene por asunto, el cual fue radicado por el contratista de obra.

ANEXOS:

oficio N°. 092-COP 3233-2044

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Villavicencio. 11 de junio de 2024
Oficio N°. 092-COP 3233-2044

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra No. 3233 DE 2023

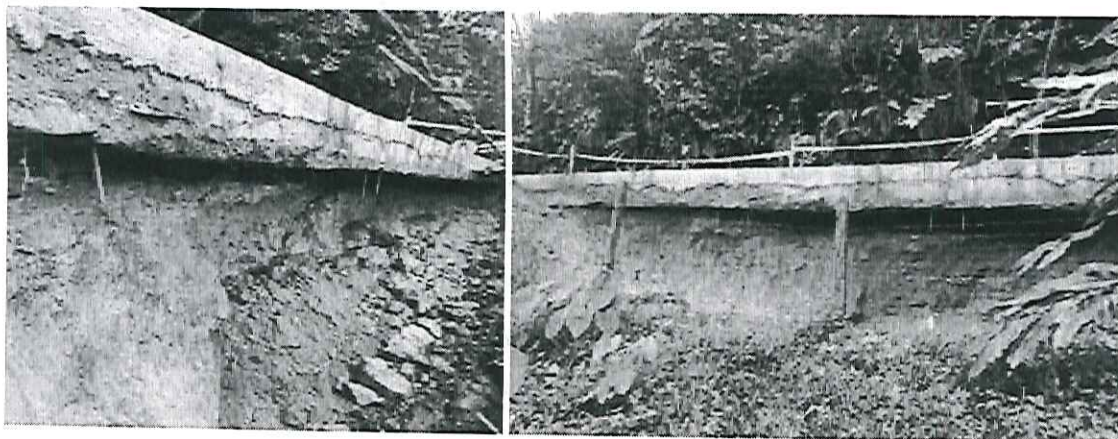
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Reporte de emergencia .

Estimados señores:

En ánimo de dejar trazabilidad sobre el reporte de la emergencia presentada en el sitio se desarrolla la obra objeto de la referencia, a continuación me permito comunicar tal y como se informó oportunamente mediante el comité virtual N° 23, que se ha presentado una situación la cual se considera de riesgo y que emerge posible y puntualmente a raíz de la temporada de lluvias que se presenta en la ciudad de Villavicencio, exactamente en el tramo 7, entre las abscisas K3+347.96 al K3+365.96 en donde se afecta la banca de la vía en placa huella ya construida, de conformidad como se muestra en las siguientes imágenes.





Para todos los efectos y de conformidad con el concepto visual que precisa el CONSORCIO VIAL ARDISAF se ha presentado un desplazamiento del terreno que se origina a raíz de la filtración de agua que se conduce por debajo de la rasante de la vía, ante esto es importante manifestar que para esta situación de inestabilidad presentada, el contratista de obra informa de manera oportuna y manifiesta nuevamente que si bien es cierto es necesario tomar acciones inmediatas en ánimo de salvaguardar la estructura de vía, es claro que dicha situación no fue prevista desde la concepción del proyecto y que para efectos de atender temporal o definitivamente dicha emergencia, se debe contar con el apoyo y la decisión de la administración municipal en cuanto a la toma de decisiones y finalmente a la inversión de recursos en ánimo de estabilizar este punto.

Finalmente es importante reiterar a la entidad que no solo este es el punto considerado como actual punto de situación de emergencia y que se requiere que por parte de quien corresponda desde la administración municipal se tomen las acciones necesarias que permitan la determinación de riesgo que se presenta a lo largo de la construcción del sistema de placa huella, esta información se da a conocer de forma directa a las partes y que con la presente comunicación se busca formalizar el reporte de riesgo presentado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

DIEGO OTALORA
DIEGO FERNANDO OTALORA DUQUE
C.C. N° 1.090.391.869 DE CÚCUTA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Residente de obra.

Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com Celular: 3102347169

3442

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

JR

Villavicencio, 13 de junio de 2024

CI-3154-2023-153

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Traslado de Oficio N°. 087-COP 3233-2044 que tiene por asunto Entrega de plan de contingencia del contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 en conformidad a la problemática presentada, me permito dar traslado al oficio N°. 087-COP 3233-2044 que tiene por asunto Entrega de plan de contingencia, el cual fue radicado por el contratista de obra.

ANEXOS:

oficio N°. 087-COP 3233-2044

Plan de contingencia

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Villavicencio. 04 de junio de 2024
Oficio N°. 087-COP 3233-2044

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+481,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Entrega de Plan de Contingencia e Informe de intervención a obras hidráulicas, corregido según observaciones de forma.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones de forma presentadas a los documentos referenciados en el asunto, me permito hacer entrega de los mismos para su conocimiento y fines pertinentes.

En espera de sus comentarios.

Sin otro particular,

DIEGO OTALORA
DIEGO FERNANDO OTALORA DUQUE
C.C. N° 1.090.391.869 DE CÚCUTA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Residente de obra.

Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com Celular: 3102347169

CONSORCIO VIAL ARDISAF

PLAN DE CONTINGENCIA

CONTRATO DE OBRA No. 3233 de 2023

"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los tramos: Tramo 1 K0+900 A K1+300; Tramo 2 K1+340 A K1+520; Tramo 3 K1+540 A K1+591,6; Tramo 4 K2+190 A K2+290; Tramo 5 K2+310 A K2+434,509; Tramo 6 K2+453.736 A K2+810; Tramo 7 K2+960 A K3+431,96; Tramo 8 K3+446,725 A K3+461,495; Tramo 9 K1+690 A K1+890 Vereda Santa María Alta en el Municipio de Villavicencio-Meta".

CONSORCIO VIAL ARDISAF

VILLAVICENCIO

2024

1

SAFRID A CONSORCIO VIAL ARDISAF

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	GENERALIDADES	4
2.1.	GENERALIDADES DEL CONTRATO	4
2.2.	JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO	5
2.3.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	5
2.4.	CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA	6
2.5.	AVANCE FÍSICO	6
2.6.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES	7
3	LOS ESCENARIOS GENERALIDADES	10
4	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y SUS CAUSAS	11
5	PLAN DE CONTINGENCIA	13
6	PROYECCIÓN	16
7	CONCLUSIONES	19

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con Los porcentajes de obra presentados a través de los informes con relación al contrato de obra que desarrolla el CONSORCIO VIAL ARDISAF, celebrado a través de la minuta No. 3233 de 2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", el cual se localiza en el corregimiento N° 03 de la ciudad de Villavicencio a orillas del cauce de la fuente hídrica del río GUATIKUIA, se prevé estructurar e implementar el presenta plan de contingencia con el propósito de aumentar el avance de obra en contra del impacto negativo del avance físico reportado presentado debido a la necesidad de la modificación del contrato (modificatorio N° 2), teniendo claro que no es posible según las proyecciones realizadas por el consorcio, finalizar al cien por ciento las actividades iniciales propuestas sin estructurar una adición en tiempo.

Para todos los efetos y luego de un análisis detallado de la información generada a raíz del desarrollo de la etapa constructiva, se han identificado los factores de riesgo que son los que han presentado que la situación de atraso al proyecto se constituya debido a que por las condiciones de la zona, se generan complicaciones en la logística de ejecución de la obra las cuales inciden de manera directa y negativa en el proyecto.

En atención a lo anterior el CONSORCIO VIAL ARDISAF ha diseñado estrategias que permitan dar solución a estas situaciones de atraso, en ánimo de dar cumplimiento al cronograma de obra y finalmente, lograr el objetivo del proyecto y que permitan superar el 28.12% de atraso reportado a la semana N° 15, sin embargo se evidencia que no es posible cumplir en su totalidad con el mismo por lo que un punto importante del presente documento contempla la necesidad de adición en tiempo para el contrato de obra.

2 GENERALIDADES

2.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT CONTRATANTE	892.099.324-3
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO VIAL ARDISAF
NIT CONTRATISTA	901.763.960-8
CONTRATO DE OBRA No.	3233 de 2023
REPRESENTANTE CONTRATISTA	LEGAL MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA	SAFRIDINGENIERIA@GMAIL.COM SAFRIDVILLAVICENCIO@GMAIL.COM
INTERVENTORÍA	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	3154 DE 2023
NIT INTERVENTORÍA:	9.658.798-1
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	LEGAL JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
CORREO INTERVENTORÍA	ELECTRÓNICO INTER.PLACASHUELLAS@GMAIL.COM
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SUPERVISIÓN:	ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.020.826.948,00)
FECHA DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA ACTA INICIO:	VEINTE NUEVE (29) DE ENERO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	VEINTE OCHO (28) DE JULIO DE 2024
TERMINO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
MODIFICACIÓN N° 01	DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2024 – MAYORES Y MENORES CANTIDADES POR EVIDENCIA DE PLACA HUELLA CONSTRUIDA EN TRAMOS DEFINIDOS PARA INTERVENCIÓN,
VALOR ACTUALIZADO MODIFICACIÓN N° 01.	CON DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 2.979.705.636,00)

2.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las vías terciarias debido a su localización geográfica, superficie de rodadura, diseño geométrico, tránsito, geotecnia, hidrología y otros aspectos, presentan un rápido deterioro a medida que pasa el tiempo, por la falta de un mantenimiento rutinario, generando dificultad e inseguridad para las personas que hacen uso diario de ellas, esto en el caso en cuando se generan soluciones y se adoptan para la garantía de la calidad de movilidad de la población, sin embargo a la fecha no es el caso de la vereda Santa María Baja y Santa María Alta, ubicada en el departamento de Meta, Municipio de Villavicencio, corredor el cual se presenta en están en mal estado, con una superficie de rodadura insegura y en algunos casos intransitable, ocasionando dificultad para transportar los productos agrícolas y pecuarios que se producen en el Municipio y molestias en la comunicación de la comunidad con la zona urbana de la ciudad, de igual forma esta vía terciaria presenta una topografía bastante compleja y las dificultades persisten porque no se ha dado tratamiento en los puntos críticos, lo que genera una vía con muchas deficiencias.

En consideración de lo anterior, el municipio de Villavicencio, estructuro técnica y metodológicamente la intervención de varios tramos específicos de la vía, a través de la construcción de una placa huella en atención a mejorar la calidad y el servicio de la infraestructura vial terciaria y a su vez la calidad de vida de la población y en ese sentido celebro los contratos de obra pública, interventoría y supervisiones correspondientes que permitan subsanar las necesidades pendientes de esta población, en el marco del cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo Municipal.

2.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

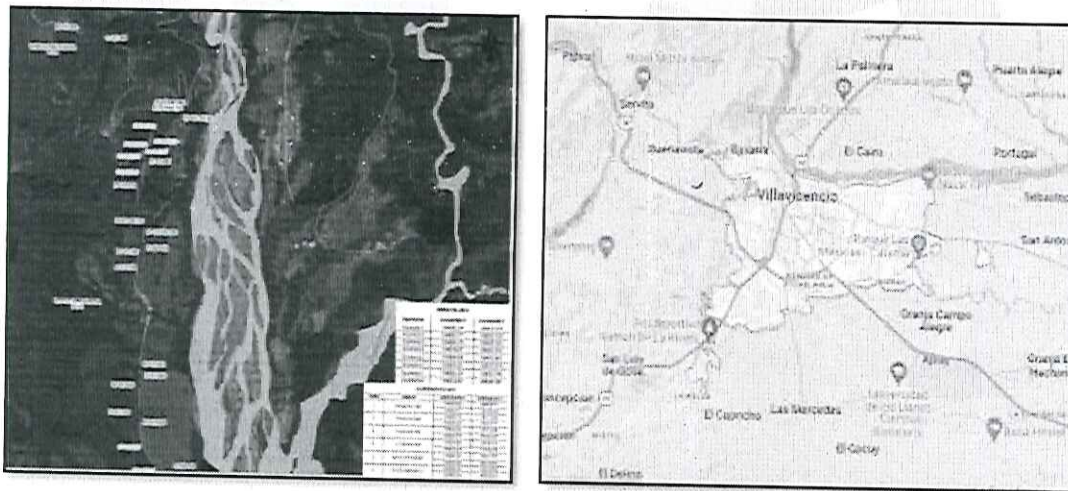


Ilustración 01. Localización del proyecto

La vía a intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento de Meta. En la margen derecha del río Guatiquia, específicamente está ubicada en el corregimiento 3 para la comunicación desde la Vereda Santa María Baja a la Vereda Santa María Alta.

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra N° 3233 de 2023 tiene como alcance la intervención de nueve (09) tramos para un total de 1.898,00 metros lineales de construcción de placa huella, tramo ajustado mediante modificación N° 01, en donde se disminuye el alcance de la intervención toda vez que existían 40 metros de placa huella construida y así las cosas se cuenta con un total de 1858 metros lineales, en los cuales se deben desarrollar actividades preliminares tales como; demolición de concreto reforzado (ítem 1.3) y retiro de sobrantes (ítem 1.2) y de construcción de obras de arte (alcantarilla – box culvert) contempladas en los ítems 4.4, 4.5 y 4.6 acero y concretos de resistencia 3000 y 4000PSI las cuales definen la construcción de NUEVAS estructuras hidráulicas y reparación de otras obras hidráulicas, según cuantía definida para el contrato plasmada en memorias de cálculo de cantidades aportadas por la entidad y de las cuales se identifica la necesidad de realizar intervención en las siguientes abscisas, de la siguiente manera:

ABSCISA	OBSERVACIÓN
K3+000	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+014,20	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+082	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+120	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+158,22	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K1+017	DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA NUEVA
K3+200	DEMOLICIÓN PARCIAL (ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE) Y CONSTRUCCIÓN DE ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE NUEVAS
K2+770,69	DEMOLICIÓN PARCIAL (ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE) Y CONSTRUCCIÓN DE ALETAS DE ENCOLE Y DESCOLE NUEVAS

2.5. AVANCE FÍSICO

De conformidad con las condiciones reportadas para la semana N° 15 del contrato, a la fecha se cuenta con el siguiente avance físico.

SEMANA	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	SEMANAL		ACUMULADO		SEMANAL		ACUMULADO	
1	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ -	0,00%	
2	0,04%	\$ 1.099.650,00	0,04%	\$ 1.099.650,00	0,13%5	\$ 3.738.809,00	0,13%	\$ 3.738.809,00
3	0,13%	\$ 3.848.774,00	0,17%	\$ 4.948.424,00	0,13%	\$ 3.738.809,00	0,25%	\$ 7.477.618,00
4	0,72%	\$ 21.459.455,00	0,89%	\$ 26.407.879,00	0,13%	\$ 3.738.809,00	0,38%	\$ 11.216.427,00
5	1,07%	\$ 31.834.472,00	1,95%	\$ 58.242.351,00	0,17%	\$ 5.008.534,00	0,54%	\$ 16.224.961,00
6	3,19%	\$ 94.963.834,00	5,14%	\$ 153.206.185,00	0,70%	\$ 20.806.261,00	1,24%	\$ 37.031.222,00
7	4,40%	\$ 131.137.639,00	9,54%	\$ 284.343.824,00	0,40%	\$ 11.806.129,00	1,64%	\$ 48.837.351,00
8	4,56%	\$ 135.866.786,00	14,10%	\$ 420.210.610,00	1,34%	\$ 39.959.911,00	2,98%	\$ 88.797.262,00

9	4,87%	\$ 145.138.353,00	18,97%	\$ 565.348.563,00	0,55%	\$ 16.247.676,00	3,53%	\$ 105.044.938,00
10	4,87%	\$ 145.138.353,00	23,84%	\$ 710.487.316,00	2,23%	\$ 66.365.641,00	5,75%	\$ 171.410.580,00
11	4,85%	\$ 144.53.448,00	28,69%	\$ 855.018.764,00	4,02%	\$ 119.914.382,00	9,78%	\$ 291.324.961,00
12	4,80%	\$ 143.014.184,00	33,49%	\$ 998.032.948,00	3,05%	\$ 90.975.471,00	12,83%	\$ 382.300.431,00
13	5,33%	\$ 158.879.305,00	38,83%	\$ 1.156.912.253,00	3,88%	\$ 115.728.483,00	16,71%	\$ 498.208.913,00
14	5,45%	\$ 162.470.876,00	44,28%	\$ 1.319.383.129,00	3,87%	\$ 115.307.578,18	20,58%	\$ 613.336.501,00
15	5,49%	\$ 163.734.049,00	49,77%	\$ 1.483.117.178,00	1,07%	\$ 31.741.882,00	21,65%	\$ 645.078.384,00

2.6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES.

RELACIÓN DE ACTAS

Desde la suscripción del contrato hasta la fecha de corte se han generado los siguientes actos administrativos:

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
CONTRATO	20 DE OCTUBRE DE 2023	Se suscribe Contrato NO. 3233 de 2023 entre la entidad contratante "MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (Contratante)", y CONSORCIO VIAL ARDISAF (Contratista), representado legalmente ING MIGUEL ALEXANDER CERO.
ACTA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024	Se suscribe acta de inicio del contrato de obra NO. 3233 de 2023 por parte de MIGUEL ALEXANDER CERÓN- representante legal del consorcio vial Ardisaf (Contratista), el señor JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA Representante Legal JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA (Interventoría) y DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ (Supervisora del contrato de interventoría).
ACTA DE APROBACIÓN DEL PERSONAL	26 DE DICIEMBRE DE 2023	Firma del Acta de aprobación del personal del contrato No. 3233 de 2023 por parte de MIGUEL ALEXANDER CERÓN- representante legal del consorcio vial Ardisaf (Contratista), el señor JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA Representante Legal JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA (Interventoría)
ACTA DE VISITA PREVIA	15 DE NOVIEMBRE DE 2023	Firma del Acta de visita previa a la iniciación del contrato No. 3233 de 2023 por parte de MIGUEL ALEXANDER CERÓN- representante legal del consorcio vial Ardisaf (Contratista)
ACTA DE SOCIALIZACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2023	Firma del Acta de socialización del contrato No. 3233 de 2023 por parte de MIGUEL ALEXANDER CERÓN- representante legal del consorcio vial Ardisaf (Contratista), el señor JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA Representante Legal JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA (Interventoría)
ACTA DE APROBACIÓN AIU	29 DE ENERO DE 2024	Firma del Acta de aprobación AIU del contrato No. 3233 de 2023 por parte de MIGUEL ALEXANDER CERÓN- representante legal del consorcio vial Ardisaf (Contratista), el señor JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA Representante Legal JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA (Interventoría)

ACTA DE MODIFICACIÓN N° 01.	16 DE FEBRERO DE 2024	Balance de mayores y menores cantidades, por exclusión de cantidades en actividades debido a la existencia de cuarenta (40) metros de placa huella en los tramos definidos inicialmente para intervenir.
-----------------------------	-----------------------	--

ANTICIPO, AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Según las condiciones propuestas por la entidad contratante y aceptadas por el contratista de obra, el contrato de obra No 3233 de 2023 no cuenta con un valor establecido como Anticipo. El valor del contrato corresponde a la suma de TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (3.020.826.948,00), monto modificado mediante acta suscrita el 16 de febrero de 2024 con un balance de mayores y menores cantidades por necesidad de exclusión de tramos existentes sobre los puntos definidos para intervención. Quedando como nuevo valor al contrato la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 2.979.705.636,00).

Al periodo presentado no se han realizado pago de acta de cobro parcial del proyecto.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 3.020.826.948,00				
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO		\$ 2.979.705.636,00				
No.	Fecha	Concepto	Vr Total	Amortización	Vr Neto pagado	%
1						
VALOR TOTAL CANCELADO						

CONTROL DE PÓLIZAS

Condiciones Contractuales – Anexo 0.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	Póliza No. / Certificado	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
			DESDE	HASTA	
ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA	340-47-994000049397	Cumplimiento	20/10/2023	20/08/2024	\$ 302,082,694.80
	340-47-994000049397	Prestaciones sociales	20/10/2023	20/04/2027	\$ 151,041,347.40
	340-47-994000049397	Estabilidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción de la obra		\$ 906,248,084.40
	340-74-994000006534	Civil Extra contractual	25/10/2023	20/04/2024	\$ 464,000,000.00

Condiciones Actualizadas con Acta de Inicio – Anexo 1.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	Póliza No. / Certificado	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
			DESDE	HASTA	
ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA	340-47- 994000049397	Cumplimiento	29/01/2024	28/11/2024	\$ 302,082,694.80
	340-47- 994000049397	Prestaciones sociales	29/01/2024	28/07/2027	\$ 151,041,347.40
	340-47- 994000049397	Estabilidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción de la obra		\$ 906,248,084.40
	340-74- 994000006534	Civil Extra contractual	29/01/2024	28/07/2024	\$ 464,000,000.00

3 LOS ESCENARIOS GENERALIDADES

De acuerdo con los términos de referencia, el plan de contingencias distingue tres tipos de escenarios: optimista, pesimista y posible.

- **ESCENARIO OPTIMISTA**

En este escenario se incluye de ser el caso, la necesidad de aprobación de documentos técnicos, conceptos, nuevos estudios y diseños y pronunciamiento de los alcances y toma de decisiones que permitan la ejecución de las actividades programadas cumpliendo las especificaciones técnicas y procesos constructivos establecidos por la entidad contratante dentro de los tiempos determinados para cada una.

- **ESCENARIO PESIMISTA**

En esta situación hipotética se presentarían mayores tiempos de transporte de los materiales de construcción y no se contaría con mano de obra calificada ni la cantidad suficiente de personal, por lo que los atrasos que se evidencian en los informes mensuales de obra incrementarían de manera significativa. Además, en caso de requerirse, si los nuevos estudios y diseños no son aprobados por la interventoría ni la entidad contratante, no es posible ejecutar gran cantidad de actividades no previstas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.

- **ESCENARIO POSIBLE**

El escenario posible se presentaría una vez que se sean superados las causales de detención de actividades y de creaciones de riesgo en atención a los documentos técnicos, conceptos, nuevos estudios y diseños y pronunciamiento de los alcances y toma de decisiones, de esta manera se iniciará con la ejecución de las actividades no previstas que se requieren para el correcto funcionamiento del proyecto.

Así mismo, con relación a la superación de las causas socioambientales y climáticas que se tengan para el proyecto, con relación a la logística aplicada para el desarrollo de las actividades, sin embargo, se optimizarán los procesos de pedido y compra de materiales de construcción, de tal forma que se envíe la mayor cantidad de insumos posible, y se incrementará la cantidad de trabajadores en obra, de esta manera se conformarán varias cuadrillas o frentes de trabajo, de tal forma que se incrementen los rendimientos y por lo tanto, disminuyan los tiempos de ejecución, de esta manera se disminuirán o acabarán los porcentajes de atraso.

3454

4 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y SUS CAUSAS

Los problemas que están generando los atrasos en el porcentaje físico de avance de obra se presentan a continuación:

- Ausencia de personal capacitado y calificado para la ejecución de las actividades de obra: debido a que para el proyecto se está la contratación de mano de obra no calificada del área de influencia, lo cual hace que los rendimientos no sean los esperado en comparación con proyectos en los cuales se cuenta con el profesional capacitado, Esto implica mayores tiempos de ejecución en las actividades.
- Identificación de mala estructuración del proyecto que obligo a realizar un diagnóstico e incluir actividades no previstas: luego de una revisión detallada de los estudios y diseños generados en la etapa contractual, suministrados por la entidad contratante, fue posible evidenciar la existencia de actividades no previstas, debido a la falta de aterrizar las cuantías de los insumos inmersos en los análisis de precios unitarios de las actividades propuesta, por lo que fue necesario iniciar un nuevo proceso de modificación (a la fecha existe la modificación N° 01 en la cual se disminuye en costo lo que corresponde a cuarenta (40) metros lineales de placa huella) de las condiciones iniciales que permitiera generar los parámetros técnicos y económicos para hacer posible la construcción de la placa huella. Cabe resaltar que todos los cambios generados al contrato no pueden ser ejecutados ni reportados sin su respectiva aprobación por parte de la interventoría y la entidad contratante y que a la fecha se encuentra en proceso de superación la modificación N° 02 del contrato, de conformidad con el escenario identificado de la inclusión de actividades completas para el aterrizar las cuantías necesarias.
- Demoras administrativas a raíz de la desinformación de los procesos y solicitudes en cuanto a duplicidad de radicación de información, ante esta situación es preciso mencionar que debido al cambio de gobierno administrativo, a la fecha los procesos administrativos se tornan dispendiosos toda vez que se requieren obligaciones y solicitudes al contratista de obra que no refieren una necesidad del todo técnica o cumplimiento de una obligación contractual adquirida lo que obliga a presentar observaciones y demoras en las revisiones y solicitudes generadas para todos los fines.
- Condiciones físicas del sitio de ejecución de actividades, ante esto se presenta una dificultad en atención al ingreso de materiales, restricciones del paso vehiculares y acopio de materiales, toda vez que la vía de intervención corresponde a una vía de orden rural, ubicada en el corregimiento N° 03 de la ciudad en un sitio que presenta un topografía de relieve caracterizada por altitud, pendientes y anchos de calzada limitados, lo que ocasiona problemas con la logística del desarrollo de las actividades que presentan atrasos significativos.

- Precipitaciones constantes, debido a la cercanía de la zona a la cordillera y las condiciones climáticas de la ciudad, en el sitio de desarrollo del contrato de obra se presentan lluvias diarias de alta intensidad y de conformidad con lo que informa el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Se pronostica temporada de lluvias hasta mediados de JULIO 2024 iniciando actividades en MARZO DE 2024.

5 PLAN DE CONTINGENCIA

En atención a buscar un escenario posible, de acuerdo a la identificación de los problemas presentados y la busca de mitigación de los mismos el CONSORCIO VIAL ARDISAF a la fecha considera que una vez estudiadas las características de la zona donde se ejecuta el contrato de obra N° 3233 de 2023, es importante implementar las siguientes acciones.

1. **Establecer espacios de capacitación y formación del personal de mano de obra NO CALIFICADA a fin de generarles conocimientos que les permita desarrollar la actividad objeto de contratación y se permita garantizar la calidad de las obras construidas.**

Ante esto el CONSORCIO VIAL ARDISAF en atención a suprimir la inexperiencia en los procesos constructivos, durante el desarrollo de las actividades que ejecuta el personal operativo del proyecto, ejerce charlas de comunicación sobre procesos constructivos e inducción por parte del personal con experiencia con el que cuenta el proyecto, de igual forma se buscan mecanismos para que se presenten espacios técnicos a través del proveedor de cemento estructural ALION a fin de que se capacite al personal de tal forma que adquieran los conocimientos necesarios para la correcta ejecución de las actividades y se mitigue esta situación presentada.

2. **Desarrollar la presentación de la modificación del contrato que permita garantizar la cuantificación de las actividades ajustadas a las características del proyecto en toda su esencia.**

De acuerdo con los procesos de diagnóstico y balance de las actividades del contrato, para el aumento y disminución de cantidades que permitan contemplar las actividades reales ajustadas a la necesidad y objeto del proyecto, se adelantan las tareas de entrega, revisión y aprobación del balance de obra N° 02 del contrato en donde se deben ejecutar archivadas de campo que permitan la corroboración de las cantidades presentadas pero además se deben esclarecer y definir alcances por parte de la entidad sobre la intervención de puntos de construcción de obras hidráulicas, para mitigación de dicha situación se toma como acción la creación de mesas de trabajo, comités técnicos y reuniones que permitan agilizar los procesos técnico administrativos y en atención a esto se permita avanzar con la mitigación de la situación presentada y generar un balance nuevo según lo cuantificado con la ejecución física.

3. **Generar STOCK para los materiales de obra, en la medida que lo permita la capacidad física del sitio donde se presentaran los acopios, a fin de garantizar el trabajo ininterrumpido de las actividades y ampliar la planta de proveedores de materiales y trabajos propios del desarrollo de la obra.**

Por parte del CONSORCIO VIAL ARDISAF Se ha avanzado en la aprobación de flujo de caja para compra de material de forma anticipada, que permita garantizar la ejecución de las actividades,

para esto se cuenta con compra de cemento ALION pedido de 800 unidades cada semana aproximadamente, acero de refuerzo para tramo 8 y 7 completo y en trámite el material de acero para tramo 6, compra anticipada de material de río como arena y gravilla con más de 200 metros cúbicos para despacho inmediato, así como contrato con la asociación ASOVOLCOVIMETA para el transporte de material granular quienes como asociación cuentan con más de Diez (10) vehículos tipo volqueta para cumplimiento de las actividades del consorcio.

De igual forma se cuenta con una amplia lista de proveedores de materiales de acero y además existe comunicación con dos laboratorios de suelos de la región que prestan servicio de apoyo en las actividades de pruebas de calidad requeridas para habilitar los tramos de intervención, con el propósito de no generar contratiempos en la programación de las rutas de estos proveedores.

4. Apertura de nuevos frentes de trabajo.

El CONSORCIO VIAL ARDISAF se encuentra en proceso de contratación de personal para ejecución de actividades de mano de obra no calificada (AYUDANTES) para activar un frente de trabajo adicional, es decir mínimo contar con dos frentes de intervención, a la fecha de cuantía de la semana N° 15 se cuentan con veintidós (22) personas afiliadas 3 OFICIALES y 19 AYUDANTES, lo cual refiere a tres (03) cuadrillas para atacar varios frentes y como plan de contingencia se prevé agregar una cuadrilla adicional para mejorar el avance de obra, que corresponde a (UN (01) OFICIAL – CUATRO (04) AYUDANTES), así mismo se adelantó compra de herramienta y equipos menores para habilitar logísticamente el desarrollo del personal adicional.

5. Ampliación de las jornadas de trabajo.

En atención a la necesidad de desarrollo de actividades de construcción de la placa huella, se tiene previsto realizar jornadas extensas de trabajo por parte del personal operativo, desempeñando labores los días sábados hasta las casi 17:00 horas y laborando los días domingos, a fin de avanzar en los tiempos que el clima lo permita. Es importante mencionar que se manifiesta en el contrato que en caso de presentar atrasos en avance, es importante extender jornadas de doble turno laboral (horario nocturno), sin embargo es de resaltar que según las condiciones reales del contrato de obra N° 3233 de 2023, no es posible establecer jornadas de trabajo NOCTURNO porque las condiciones de precipitación de la zona no permiten la ejecución de las actividades y no constituiría un avance a las actividades según lo previsto, finalmente para efectos de establecer dicha situación se debe contar con los permisos de MINISTERIO DE TRABAJO y la aseguradora de riesgos profesionales en cumplimiento de los requisitos que estas establecen para todos los efectos.

Para las últimas tres actividades, se complementa que con la compra anticipada del acero se realizaran actividades de amarre de acero cuando se presenten lluvias, ya que con el stock adquirido de este material se desarrollarán espacios para ejecutar actividades de armado bajo cubierta.

6. Cierres viales.

Dentro de la implementación del plan de contingencia presentado por el CONSORCIO VIAL ARDISAF y de acuerdo a las situaciones expuestas de las características de la zona y el proceso constructivo que se desarrolla para la ejecución de las actividades de obra se deben implementar cierres viales que permitan garantizar un tiempo de espera según las necesidades técnicas de los materiales instalados para el curado de los concretos instalados, sin dejar a un lado la atención a las necesidades de la comunidad para lo cual se establecerán canales de comunicación directa con entidad contratante, interventoría y contratista de obra y se realizará la socialización de los cierres viales previstos en ánimo de informar oportunamente.

Así las cosas el CONSORCIO VIAL ARDISAF requiere ejecutar las acciones de restricción del paso vehicular de forma permanente para vehículos de cuatro ruedas en los días de LUNES A VIERNES de la semana y habilitar los pasos con algunas limitaciones para los días SÁBADOS Y DOMINGOS, ahora bien de ser necesario presentar cierres prolongados o incurrir en restricción del paso vehicular, se dará aviso a la comunidad previamente.

Es preciso contemplar que para vehículos de CARGA PESADA se debe contemplar como mínimo VEINTIOCHO (28) DÍAS de curado para el concreto, debido a que es el tiempo final para el fraguado según especificaciones técnicas, y en el evento que se requiera algún paso de carga pesada, esta se debe evaluar puntualmente para determinar el paso, finalmente es importante dejar claridad que, en caso que se presente una emergencia vital el CONSORCIO VIAL ARDISAF permitirá los pasos vehiculares que se requieran.

6 PROYECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente por el CONSORCIO VIAL ARDISAF es preciso mencionar que se realizará la implementación de las acciones propuestas con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas contenidas en el contrato de obra N° 3233 de 2023. Así las cosas se estima el siguiente escenario.

- Implementación de puntos de acopio en la abscisa k3+082, debido a que el proyecto físicamente no cuenta con espacios aptos para el acopio, sin embargo en este punto específicamente se logra ver la capacidad de acopio debido a que existe un sobreancho en curva que permitirá realizar el acopio de material en TRAMO 7, en donde se cuenta con el espacio para poder mantener en stock material de arena, gravilla, piedra para ciclópeo, acero, entre otros.
- A corte 15 de mayo del presente año el CONSORCIO VIAL ARDISAF cuenta con 22 personas afiliadas, 3 OFICIALES y 19 AYUDANTES, lo cual refiere a tres (03) cuadrillas para atacar varios frentes y se prevé ingresar una cuadrilla adicional para mejorar el avance de obra (UN (01) OFICIAL – CUATRO (04) AYUDANTES).
- Con la mano de obra a implementar y teniendo en cuentas los factores del clima presentado en la zona tenemos una proyección de construcción de 70 ml de placa huella por semana, si y solo si las precipitaciones en la zona no presentan dificultad en la ejecución de las actividades.
- En el sentido de la presencia de lluvia constante y evidencia registrada mensualmente en el cuadro de control del clima, así como de las situaciones presentadas mencionadas en el presente informe, se prevé la necesidad de contemplar una adición en tiempo del contrato de aproximadamente NUEVE (09) SEMANAS.

A continuación se presentan la proyección estimada para con el avance del contrato.

CONDICIONES GENERALES

Fecha de inicio	29/01/2024	6 MESES
Fecha de terminación	28/07/2024	
Valor del contrato	100%	\$ 2.979.705.636,00

Nota: el valor del contrato es el Contemplado con Modificación N° 01 del contrato.

Teniendo en cuenta las situaciones presentadas al contrato de obra, se prevé como avance programado proyectado hasta la terminación del contrato, el siguiente; se tiene como proyección ejecutar setenta (70) metros lineales de placa huella por semana y se tiene contemplado dar inicio a las actividades de construcción de las obras hidráulicas a partir de la semana N° 23 las cuales no se podrán terminar a fecha de terminación inicial del contrato.

TIEMPO EN SEMANAS		NUMERACIÓN	Ejecutado Acumulado	Valor	Cantidad	Unidad	Observacion
6/05/2024	11/05/2024	Semana N° 15	21,65%	\$ 645.078.384,00	450	ml	
13/05/2024	18/05/2024	Semana N° 16	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
20/05/2024	25/05/2024	Semana N° 17	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
27/05/2024	1/06/2024	Semana N° 18	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
3/06/2024	8/06/2024	Semana N° 19	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
10/06/2024	15/06/2024	Semana N° 20	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
17/06/2024	22/06/2024	Semana N° 21	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
24/06/2024	29/06/2024	Semana N° 22	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
1/07/2024	6/07/2024	Semana N° 23	5,37%	\$ 160.010.192,65	70	ml	Para estas semanas se prevé ejecutar actividades de construcción de Obras Hidráulicas
8/07/2024	13/07/2024	Semana N° 24	5,37%	\$ 160.010.192,65	70	ml	
15/07/2024	20/07/2024	Semana N° 25	5,37%	\$ 160.010.192,65	70	ml	
22/07/2024	27/07/2024	Semana N° 26	5,37%	\$ 160.010.192,65	70	ml	
	28/07/2024	TOTAL	66,72%	\$ 1.988.031.714,15	1220	ml	
		PENDIENTE POR EJECUTAR	33,28%	\$ 991.673.921,85	638	ml	

Así las cosas y según la proyección prevista se tiene la necesidad de generar una ADICIÓN en tiempo estimada de Nueve (09) semanas, para efectos de poder dar cumplimiento al cien por ciento (100%) de las actividades previstas, cabe recalcar que, esto se contempla en términos de metros lineales de placa huella construida y en términos de las obras hidráulicas se cuantifica de manera porcentual al avance, para efectos de tener una claridad se presentará el cronograma de actividades con el tramite de modificación N° 02.

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN PROYECCIÓN

Fecha de inicio	29/01/2024	8 MESES – 8 DÍAS
Fecha de terminación	29/09/2024	
Valor del contrato	100%	\$ 2.979.705.636,00

Tabla 1. proyección de actividades pendientes por ejecutar.

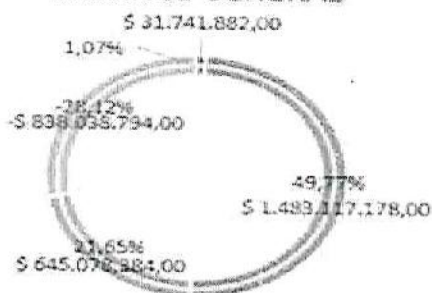
TIEMPO EN SEMANAS		NUMERACIÓN	Ejecutado Acumulado	Valor	Cantidad	Unidad	Observación
29/07/2024	4/08/2024	Semana N° 27	4,67%	\$ 139.152.253,20	70	ml	Para estas semanas se prevé ejecutar actividades de construcción de Obras Hidráulicas
5/08/2024	11/08/2024	Semana N° 28	5,02%	\$ 149.609.109,12	70	ml	
12/08/2024	18/08/2024	Semana N° 29	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
19/08/2024	25/08/2024	Semana N° 30	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
26/08/2024	1/09/2024	Semana N° 31	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
2/09/2024	8/09/2024	Semana N° 32	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
9/09/2024	15/09/2024	Semana N° 33	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
16/09/2024	22/09/2024	Semana N° 34	3,37%	\$ 100.416.079,93	70	ml	
23/09/2024	29/09/2024	Semana N° 35	3,37%	\$ 100.416.079,93	78	ml	
TOTAL			33,28%	\$ 991.673.921,85	1858	ml	

7 CONCLUSIONES

A la fecha se evidencia un porcentaje de avance el proyecto cuantificado a la semana N° 15, del 21.65%, el cual representa en términos económicos SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 645.078.384,00) y un retraso en la ejecución de los trabajos del 28.12%, es por esto que se proyectaron una serie de estrategias encaminadas a la solución de los retrasos reportados en los informes mensuales, para detalle se muestra a continuación.

EJECUTADO SEMANA No. 15	1,07%	\$ 31.741.882,00
PROGRAMADO ACUMULADO	49,77%	\$ 1.483.117.178,00
EJECUTADO ACUMULADO	21,65%	\$ 645.078.384,00
ATRASO	-28,12%	-\$ 838.038.794,00

BALANCE GENERAL



■ EJECUTADO SEMANA No. 15 ■ PROGRAMADO ACUMULADO
■ EJECUTADO ACUMULADO ■ ATRASO

Luego de un análisis detallado en donde se comparaban las cantidades ejecutadas con respecto a las proyectadas, fue posible identificar que se están presentando retrasos principalmente por las siguientes causas las cuales han sido mitigadas parcialmente a la fecha .

- El NO CIERRE de la vía debido al conflicto que se presenta por la falta de vías de acceso adicionales para la comunicación y movilización de la población, se requiere general cierres parciales con periodos largos, de conformidad
- Las altas y constantes precipitaciones en el lugar de ejecución de las actividades del contrato de obra, esto de conformidad con lo que Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
- La ausencia de mano de obra calificada y con experiencia en la zona del proyecto.

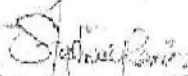
Finalmente para dar solución a los problemas que están generando los atrasos reportados se han ideado las siguientes estrategias:

- Optimización en el proceso de compra de equipos y herramienta menor y transporte de materiales de obra, con lo cual se enviará la mayor cantidad de material para STOCK.
- Mayor cantidad de trabajadores en la obra y capacitaciones a los trabajadores que residen en la zona del proyecto, de esta manera se ejecutarán las actividades en tiempos más cortos asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas vigentes.
- Presentación de la modificatoria N° 02 del proyecto ya que esto permitirá reportar una gran cantidad de actividades que no se han ejecutado debido a que no han sido aprobadas y se harán los respectivos ajustes al presupuesto de obra y la programación de obra
- Mesas de trabajo semanales que permitan agilizar los procesos administrativos y evite la comunicación de información a través de escritos que perjudican los tiempos de respuesta y de atención a las necesidades del proyecto.

Teniendo en cuenta que la solución más necesaria del presente plan es realiza el cierre de la vía limitando el paso de vehículos de cuatro ruedas, se debe mitigar el escenario social del proyecto a fin de no generar traumatismos a la población afectada, para esto se debe contar con el apoyo de la entidad contratante.

Así las cosas las propuestas planteadas para la solución de los atrasos se ven reflejadas en una nueva programación de obra que contiene los tiempos de ejecución modificados para las actividades que tienen la alerta de retraso misma que será entregada con el balance N° 02 – tramite de modificación del contrato, sin embargo es preciso aclarar que según las proyecciones estimadas para la contingencia de la actividad, de conformidad con las condiciones climáticas puntuales, la temporada de ola de lluvias reportada por el IDEAM y los trámites administrativos pendientes, las actividades de contingencia que se prevean e implemente por parte del CONSORCIO VIAL ARDISAF, NO SERÁN SUFICIENTES para la terminación de los trabajos faltantes en los tiempos contractuales vigentes, razón por la cual es necesario que se contemple una ADICIÓN EN TIEMPO con un termino estimado de NUEVE (09) SEMANAS.

Elaboro:



Ing. Karen Ramírez

Ingeniera Civil, Especialista en vías y transporte

Ing. Residente de obra del CONSORCIO VIAL ARDISAF

Anexos: predicción climática hasta julio 2024- IDEAM.

20

3464

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 13 de junio de 2024

CI-3154-2023-154

Señores:

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safidvillavicencio@gmail.com - safidingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Traslado de Oficio 1202-19.18/ 0399 que tiene por asunto reiteración incumplimiento contrato 3233 de 2023, según oficio ci-3154-2023-147 del contrato de obra no. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 en conformidad al incumplimiento en las fechas de entrega por parte del contratista de obra, me permito dar traslado al oficio N°. 1202-19.18/ 0399 que tiene por asunto reiteración incumplimiento contrato 3233 de 2023, según oficio ci-3154-2023-147, el cual fue radicado por la entidad contratante. No obstante, es de aclarar que, a la fecha, ya se realizó entrega a la entidad contratante del plan de contingencia de obra una vez fue revisado y avalado por esta interventoría y que adicionalmente el contratista de obra realizó la entrega del informe mensual No.3, el cual a la fecha se encuentra en revisión por parte de esta interventoría, sin embargo, solicitamos dar cumplimiento a las obligaciones faltantes y acatar las peticiones realizadas por la entidad.

ANEXOS:

oficio N°. 1202-19.18/ 0399

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría



SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
OBRAS CIVILES

1202-19.18/ 0399

Villavicencio, 31 de mayo de 2024

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ ESPINOSA
Representante legal
Contrato 3154 de 2023
inter.placashueltas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Proyecto construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja a la vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio Meta

Asunto: REITERACION INCUMPLIMIENTO CONTRATO 3233 DE 2023, SEGÚN OFICIO CI-3154-2023-147.

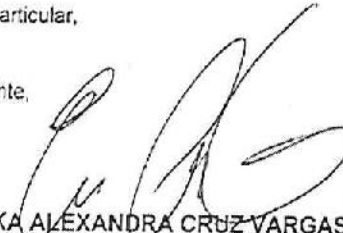
Cordial saludo

De acuerdo, a la revisión realizada al oficio CI-3154-2023-147 del 23 de abril de 2023, me permito reiterar el incumplimiento de los compromisos adquiridos antes de la suspensión del contrato, frente a la presentación de los informes mensuales, la entrega de un plan de contingencia y demás compromisos de los comités, con el fin de mitigar el atraso presentado a la ejecución del contrato de obra No 3233 de 2023, ya que en reiteradas ocasiones le hemos manifestado su obligación de cumplir con las fechas de entrega de los informes y la solicitud que se realizó sobre las medidas que se debían tomar para mitigar el atraso que presenta la obra, lo cual ha sido reiteradamente informado.

Teniendo en cuenta que a la fecha se mantiene el incumplimiento de los compromisos adquiridos con anterioridad a la suspensión se otorga un periodo perentorio de CINCO (5) DIAS CALENDARIO para la entrega del informe mensual N° 3 y el acta de modificatoria No 2, en caso de hacer caso omiso al presente requerimiento se iniciara el trámite establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Sin otro particular,

Atentamente,


ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo: Ing. Erika Cruz	Supervisora	
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Jaime Martínez	CPS Profesional Esp.	

Calle 37 A N° 19C - 20• Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3•Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta

3466

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

JR

Villavicencio, 19 de abril de 2024

CI-3154-2023-155

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safriidvillavicencio@gmail.com - safriidingenieria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

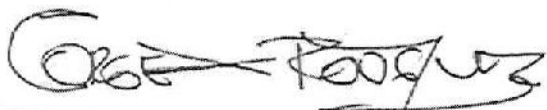
Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Devolución de informe mensual No.3 para el contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito realizar la devolución del informe mensual No.3 conforme a las observaciones descritas en las carpetas presentadas por parte del contratista de obra. Adicionalmente frente a la fecha de presentación del presente informe, solicitamos atender de manera inmediata la corrección de las observaciones descritas por esta interventoría, toda vez que se presenta un atraso en fechas de presentación de informes mensuales.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

3467
JR

Villavicencio, 19 de junio de 2024

CI-3154-2023-156

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los Tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Respuesta al oficio 1202-19.18/ 0399 que tiene por asunto REITERACION INCUMPLIMIENTO CONTRATO 3233 DE 2023, SEGÚN OFICIO CI-3154-2023-147 emitido por parte de la Secretaria de Infraestructura para el contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los Tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito dar respuesta al oficio con radicado 1202-19.18/ 0399 el cual fue notificado el día 12 de junio de 2024 mediante correo electrónico, de la siguiente manera:

1. Teniendo en cuenta que a la fecha se mantiene el incumplimiento de los compromisos adquiridos con anterioridad a la suspensión se otorga un periodo perentorio de CINCO (5) DIAS CALENDARIO para la entrega del informe mensual N° 3 y el acta de modificatoria No 2, en caso de hacer caso omiso al presente requerimiento se iniciara el trámite establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3468

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

JR

RESPUESTA INTERVENTORÍA:

En conformidad al Plan de contingencia me permito aclarar que el contratista de obra radico la versión No.1 del plan de contingencia el día 25 de abril de 2024 mediante el oficio N°. 067-COP 3233-2044, por lo que la interventoría una vez después de revisado realiza la respectiva devolución del plan de contingencia, por lo que finalmente se logran subsanar las observaciones dictadas por esta interventoría el 13 de junio de 2024, por consiguiente mediante el oficio CI-3154-2023-153 se dio traslado a la entidad del respectivo plan de contingencia, sin embargo, el contratista de obra ha llevado a cabo una serie de acciones para mitigar el atraso presentado a la ejecución del contrato de obra No 3233 de 2023.

Me permito informar respecto al informe mensual No.3 que el contratista de obra realizó el respectivo trámite de radicado el día 06 de junio de 2024 a través del Oficio N°. 091-COP 3233-2044, por lo cual estuvo en revisión por parte de esta interventoría y que por medio del oficio CI-3154-2023-155 del 19 de junio de 2024, se realizó la devolución del informe mensual No.3 toda vez que se evidenciaron irregularidades de forma y errores en los pagos de seguridad social del mes de marzo en las planillas entregadas por el contratista de obra.

En relación a la modificatoria No.2 me permito aclarar que durante el mes de mayo de 2024 se llevaron a cabo mesas de trabajo con el fin de dar celeridad a la aprobación de cantidades para la modificatoria No.2, por lo tanto, pese a las solicitudes de la interventoría en conformidad a la necesidad de radicar la modificatoria No.2 el contratista de obra a la fecha no ha realizado la respectiva entrega en físico de lo solicitado.

Adicionalmente me permito adjuntar la respuesta del oficio citado en el asunto por parte del contratista de obra mediante el Oficio N°. 093-COP 3233-2044 del 17 de junio de 2024.

ANEXOS:

Oficio N°. 093-COP 3233-2044

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

3469

Villavicencio. 17 de junio de 2024

Oficio N°. 093-COP 3233-2044

Señor

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

INTERVENTORÍA

inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Respuesta a su comunicación C3154-2023-154, Traslado de oficio 1202-19.18/0399 reiteración de incumplimiento al contrato de la referencia.

Estimados señores:

En ánimo de dejar trazabilidad sobre el oficio emitido por la entidad contratante, referenciado en el asunto de la presente comunicación, me permito comunicar tal y como se manifiesta por su parte, que a la fecha ya se cuenta con entrega de compromisos adquiridos en mesas técnicas de trabajo y en comités de obra por parte del contratista, de la siguiente manera.

- Plan de contingencia y la correspondiente implementación del mismo.

para el cumplimiento del presente requisito, se radica por parte del contratista de obra, desde el día 25 de abril de 2024 a través del oficio N°. 067-COP 3233-2044 y seguidamente en trabajo conjunto con la interventoría técnica de conformidad con su proceso de revisión y verificación de cumplimientos se realizan la subsanación a las observaciones presentadas, entregadas igualmente mediante oficios N°. 079-COP 3233-2044 del 17 de mayo de 2024 y N°. 087-COP 3233-2044 del 04 de junio de 2024; así mismo se realizó socialización de la implementación y las acciones a implementar, el día 26 de abril de 2024 y plasmado a través del acta de COMITÉ N° 15 para todos los efectos.

- Del informe mensual de obra N° 03.

Para todos los efectos en el cumplimiento de la entrega del informe mensual N° 03 del contrato de obra, este fue radicado el día 06 de junio de 2024 a través de la comunicación Oficio N°. 091-COP 3233-2044.

Ahora bien con relación a los demás compromisos a la fecha se tiene pendiente únicamente la entrega de la modificación N° 02 la cual está en proceso de recolección de los insumos de conformidad con los requisitos según lineamientos de la entidad, para la respectiva entrega a la interventoría técnica y finalmente el compromiso de un "acta" relacionada con lo que respecta al suministro de agua para el proyecto; en atención es a esto es preciso informar que para dar cumplimiento a este adeudo el

  **CONSORCIO VIAL ARDISAF**

CONSORCIO VIAL ARDISAF ya solicito los certificados a quien nos suministra este insumo y una vez se tengan serán trasladados a la interventoría para su revisión.

Para todos los efectos se da respuesta a su requerimiento y traslado al de la entidad.

Sin otro particular,


DIEGO FERNANDO OTALORA DUQUE
C.C. N° 1.090.391.869 DE CÚCUTA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Residente de obra.

Dirección electrónica: safridingeneria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com Celular: 3102347169

3471

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

JR

Villavicencio, 21 de junio de 2024

CI-3154-2023-157

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los Tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado del oficio 1202-19.18/0447 que tiene por asunto Remisión de informes técnicos N.º 060 del 27/05/2024; N.º 061 del 27/05/2024 N.º 064 del 29/05/2024, relacionado con las afectaciones de los puntos críticos estipulados en el Plan Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres - PDGRD. Radicado por parte de la entidad contratante Secretaria de Infraestructura.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito realizar el pertinente traslado del oficio 1202-19.18/0447 que tiene por asunto Remisión de informes técnicos N.º 060 del 27/05/2024; N.º 061 del 27/05/2024 N.º 064 del 29/05/2024, relacionado con las afectaciones de los puntos críticos estipulados en el Plan Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres - PDGRD. Radicado por parte de la entidad contratante Secretaria de Infraestructura.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

3272

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 25 de junio de 2024

CI-3154-2023-158

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Oficio de radicado de reinicio para los contratos en referencia.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito radicar la documentación pertinente respecto al reinicio para los contratos No. 3154 de 2023 y 3233 de 2023, toda vez que las causas que llevaron a la suspensión del contrato fueron subsanadas.

ANEXOS:

1 Carpeta de obra – Reinicio No.1

1 Carpeta de interventoría – Reinicio No.1

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

3473
JR

Villavicencio, 25 de junio de 2024

CI-3154-2023-159

Doctor:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación informe mensual No 4 del contrato de interventoría No 3154 de 2023

Cordial saludo,

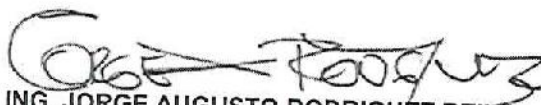
En cumplimiento de las obligaciones adquiridas remitimos para revisión y archivo el informe mensual de interventoría No 4, de lo cual adjuntamos 3 carpetas correspondientes a la documentación requerida por la entidad.

Adicionalmente informamos que el atraso en la presentación del informe corresponde a que el contratista de obra no realizo la entrega del informe en las fechas pactadas, adicionalmente en reiteradas ocasiones se le solicitó al contratista de obra la entrega de las planillas de seguridad del mes de abril de 2024, por lo que a la fecha estas no fueron entregadas.

ANEXOS:

Informe mensual No.4 del contrato de interventoría No.3154 de 2023 – 3 carpetas

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ-REINA
Interventoría

347A

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 25 de junio de 2024

CI-3154-2023-160

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Solicitud de reinicio para el contrato de obra No. 3233 de 2023 citado en la referencia.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito solicitar el reinicio No.1 al contrato de obra No. 3233 de 2023, el cual presenta los siguientes acontecimientos:

- El 27 de mayo de 2024 se suscribió la suspensión No.1 del contrato de obra No. 3233 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", con el fin de dar atención al deslizamiento de material sobre el tramo 6 el día 22 de mayo de 2024, donde el contratista de obra realizó el respectivo reporte a la secretaria de infraestructura y así mismo la entidad contratante procedió a realizar el trámite a través de la oficina de gestión de riesgo departamental con una visita técnica por parte de los especialistas donde emitieron un informe con la problemática presentada el cual es insumo para la continuidad de la ejecución del proyecto y seguidamente el contratista de obra procedió a realizar el trabajo de remoción de material granular y ambiental sobre la zona de influencia del deslizamiento por medio de la actividad la de horas maquina con la Retroexcavadora NEW HOLLAND, donde la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio realizó apoyo operativo con horas máquina, con el fin de para dar paso vehicular y peatonal a los habitantes de la zona. Adicionalmente cabe aclarar que en el transcurso de la suspensión, el contratista de obra realizó toda la logística concerniente a la compra de material para posteriormente ejecutar labores en los tramos del 1 al 5, los mencionados tramos no fueron afectados directamente por el deslizamiento pero si por la

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal

Villavicencio – Meta

inter.placashuellas@gmail.com

3475

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

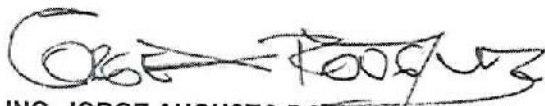
NIT 9.658.796-1

JR

logística de ejecución toda vez que los materiales y equipos quedaron al otro lado del deslizamiento lo que hacía imposible la movilidad de estos materiales y por ende la ejecución de los demás tramos. Finalmente se indica que transcurrió el tiempo de la suspensión y que a la fecha ya se encuentra habilitado el paso vehicular y peatonal en la zona del deslizamiento.

Por lo antes mencionado de acuerdo a la solicitud del contratista de obra y teniendo en cuenta que las causales que llevaron a la suspensión; a la fecha ya fueron superados, esta interventoría da visto bueno al **REINICIO No.1** del contrato de obra **No. 3233 de 2023** a partir de 26 de junio de 2024, quedando como nueva fecha de terminación del 27 de agosto de 2024.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

3476

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 25 de junio de 2024

CI-3154-2023-161

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Solicitud de reinicio para el contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 citado en la referencia.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito solicitar el reinicio No.1 al contrato de interventoría No. 3154 de 2023, el cual presenta los siguientes acontecimientos:

- El 27 de mayo de 2024 se suscribió la suspensión No.1 del contrato de interventoría No. 3154 que tiene por objeto Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", toda vez que el contratista de obra manifestó la problemática presentada a la entidad contratante conforme al deslizamiento de material sobre el tramo 6 el día 22 de mayo de 2024, siendo de este modo, la entidad procedió a realizar el respectivo tramite con la oficina de gestión del riesgo por medio de una visita de especialistas donde emitieron un informe técnico el cual es insumo para continuar con la ejecución del contrato, adicionalmente indicamos que el contratista de obra realizó trabajo de remoción de material granular y ambiental sobre la zona de influencia del deslizamiento por medio de la actividad la de horas maquina con la Retroexcavadora NEW HOLLAND, donde

3477

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 27 de junio de 2024

CI-3154-2023-162

Doctor:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Radicación informe mensual No 3 del contrato de obra No 3233 de 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas remitimos para revisión y archivo el informe mensual de obra No 3, de lo cual adjuntamos 6 carpetas correspondientes a la documentación requerida por la entidad.

ANEXOS:

Informe mensual No.3 del contrato de obra No.3233 de 2023 – 6 carpetas

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 02 de Julio de 2024

CI-3154-2023-163

Doctora:

ALBA AURORA COLINA

Oficina de Contratación – Alcaldía de Villavicencio

JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Calle 40 N° 33 - 64 Centro

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación de Actualización de Pólizas según Reinicio No.1 del contrato en la referencia y aprobación en plataforma SECOP II para las pólizas en mención.

Cordial saludo,

Previendo que con fecha 26 de junio de 2024 se suscribe la respectiva acta de Reinicio No 1 del contrato de referencia, procedemos a radicar dichas garantías con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el desarrollo del proceso contractual, por lo cual se realiza la entrega de las respectivas pólizas de garantías para su aprobación, según lo establecido en el contrato de interventoría 3154 de 2023, no obstante cabe resaltar que el presente contrato es llevado a cabo mediante plataforma SECOP II, en la cual se han venido realizando los debidos cargues de actualización y aprobación de garantías, pero a la fecha se puede corroborar que pese a que la presente garantía fue cargada el día 28 de junio del 2024, esta se encuentra aún en estado de pendiente de aprobación, lo que indica que el contrato no se encuentra con el amparo actualizado, como se observa a continuación.

Garantías del proveedor:									
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.14631147	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.535.760,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	27/06/2029 (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle		
CO1.WRT.13601956	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.535.760,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2029 (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		
CO1.WRT.12693457	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.535.760,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/04/2029 (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		
CO1.WRT.12607645	Seriedad de la oferta	-	25.614.304,30 COP	-	27/12/2023 (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle	Modificar	

Plataforma Secop II - Contrato de Interventoría

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashuellas@gmail.com

3479

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

JR

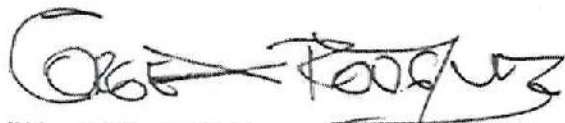
Así las cosas, solicitamos sea revisada, aceptada y cargada a la plataforma SECOP II, a continuación, se describen los datos de la garantía en mención:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28-06-2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	29/01/2024	28/12/2024	\$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales	29/01/2024	28/08/2027	\$ 12.907.152,00
Calidad del servicio	27/08/2024	27/08/2029	\$ 25.814.304,00

ANEXOS:

-Póliza reinicio No.1 3154 de 2023 Anexo 3 (Folios 2)

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202745839

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000050816

ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO**

COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESION: **REIMPRESION**

DIA MES AÑO
28 06 2024
FECHA DE EXPEDICION

DIA MES AÑO
28 06 2024
FECHA DE IMPRESION

NOMBRE: **JORGE RODRIGUEZ REINA**

IDENTIFICACION: CC **9.658.796**

DIRECCION: **CL 15 42 38 APTO CA 29**

CIUDAD: **VILLAVICENCIO, META**

TELEFONO: **6086727954**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

IDENTIFICACION: NIT **892.099.324-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

IDENTIFICACION: NIT **892.099.324-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

**CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
CALIDAD DEL SERVICIO**

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

29/01/2024	28/12/2024	25,814,304.00
29/01/2024	28/08/2027	12,907,152.00
27/08/2024	27/08/2029	25,814,304.00

TOMADORES ASOCIADOS

CC 10240890	-	JURADO ALVARAN, ARTURO	-	PART: 30.00%
NIT 900768556	-	A&J INGENIERIA S.A.S	-	PART: 70.00%

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

****OBJETO DE LA MODIFICACION****
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION No. 01 DE FECHA 27/05/2024 Y EL ACTA DE REINICIO No. 1 DE FECHA 26/06/2024, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION 27/08/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****64,535,760.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
NOMBRE INTERMEDIARIO D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	CLAVE 50C2	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO %PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACION Y AUTORIZACION: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGIOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASI COMO PARA EL ENVIO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVES DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFONICAS DE CARACTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA Y EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTION DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONCOBRANZASOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIALESOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.co/web/cigitalcliente090909>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUIDO TERCEROS PAISES, BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU POLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCION SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA INGRESANDO A NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCION SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000620274583

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (501) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

3481

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO

COD.AGENCIA: 620

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000050816 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JORGE RODRIGUEZ REINA

IDENTIFICACIÓN: CC 9.658.796

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. 3154-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+500 A K1+306; TRAMO 2 K1-340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3-446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

NOTA ACLARATORIA:

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL AL CONTENIDO EN LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA PRESENTE INTERVENTORIA, VIGENCIA QUE ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

3482

JR

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 02 de julio de 2024

CI-3154-2023-164

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Devolución No.2 de modificatoria No.2 para el contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito realizar la devolución No.2 de la modificatoria No.2 conforme a las observaciones descritas en las carpetas presentadas por parte del contratista de obra. Las cuales compete observaciones de forma en el informe, actualización de formatos, cambio de memorias de calculo por actualización de formatos, observaciones en planos presentados

ANEXOS:

2 CARPETAS

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

3483

JR

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 2 de julio de 2024

CI-3154-2023-165

Doctor:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Citación a comité No.25 el día 4 de julio de 2024 – 2:00pm – Campamento de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito citar a comité No.25 el día 4 de julio de 2024 a las 2:00pm en campamento de obra, con el fin de realizar recorrido para verificación de avance y demás temas pendientes.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

3484
JR

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 2 de julio de 2024

CI-3154-2023-166

Señor:
Cristian Andrés Romero González
Presidente de la J.A.C
Vereda Santa María la Baja,
jacsantamariabaja@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Citación a comité el día 4 de julio de 2024 – 4:00pm – Paradero el Bambú

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, en conformidad a su solicitud realizada por correo electrónico el día 2 de julio de 2024, me permito citar a comité el día 4 de julio de 2024 a las 4:00pm en Paradero el Bambú (Tienda doña Aura), en compañía de esta interventoría, contratista de obra y entidad contratante, es por esto que extendemos la invitación a toda la comunidad con la finalidad de atender todas las sugerencias y dudas acerca del proyecto en ejecución en la Vereda Santa Maria Baja y Santa Maria Alta, sin embargo, es importante que la junta de acción comunal establezca un orden del día con los puntos a tratar en ánimo de optimizar el desarrollo de la mesa programada.

Cordialmente,

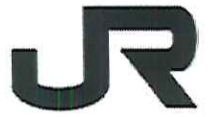


ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

3485

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 04 de Julio de 2024

CI-3154-2023-167

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safriidvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.18 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de (\$ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.18 que comprende el periodo del 26/06/2024 al 29/06/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashuellas@gmail.com

3486

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.18 – 26/06/2024 al 29/06/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoria

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinez@gmail.com

3487

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 05 de Julio de 2024

CI-3154-2023-168

Señores:

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Solicitud de respuesta a observaciones del presidente de la junta de acción comunal de la vereda Santa María Baja y solicitud de aclaración respecto a la solicitud de revocación de memorando 001 con fecha 02 de junio de 2024 a la auxiliar vial Jeimy Natalia Álvarez Rincón

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", considerando que a través de las redes sociales el suscrito señor Cristian Romero Presidente de la junta de acción comunal de la Vereda Santa María Baja, ha dado a conocer unas observaciones que se están presentando, por tal motivo es necesario que por parte del contratista CONSORCIO VIAL ARDISAF se de claridad frente a las observaciones dadas adicionalmente se solicita llevar a cabo una visita con interventoría para observar lo remitente, por consiguiente me permito a enunciar las observaciones descritas por el presidente de la junta de acción comunal:

- Varillas en exposición.
- Punto ecológico - no cuentan con manejo de residuos.
- Hidratación - no cuentan con puntos de hidratación.
- Dotación - Los trabajadores no cuentan con dotación completa.
- Extintor - Extintor vencido y en mal estado.
- Botiquín - Botiquín en mal estado.
- Baños - Se requiere un baño por cada quince trabajadores.

Por lo anterior, solicitamos que sean aclarados cada uno de los puntos, adjuntando los soportes correspondientes que permitan dar claridad a todas las observaciones presentadas.

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio - Meta
inter.placashuellas@gmail.com

3488

JR

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Adicionalmente el 5 de julio del presente año, por medio de correo electrónico esta interventoría recibe una copia de solicitud de revocación de memorando 001 con fecha 02 de junio de 2024 a la auxiliar vial Jeimy Natalia Álvarez Rincón. Por tal motivo, de igual manera solicitamos que sean aclarados los puntos que manifiesta toda vez que el personal del CONSORCIO VIAL ARDISAF, manifiesta incumplimiento en las obligaciones laborales contractuales como en los pagos de seguridad social, por lo tanto, solicitamos que se de claridad a los puntos expuestos.

ANEXOS:

-Link de video:

https://www.instagram.com/reel/C85dPkEAuzA/?utm_source=ig_web_copy_link

- Solicitud de revocación de memorando 001 con fecha 02 de junio de 2024 a la auxiliar vial Jeimy Natalia Álvarez Rincón.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinez@gmail.com

3489

JR

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 8 de julio de 2024

CI-3154-2023-169

Señor:
Cristian Andrés Romero González
Presidente de la J.A.C
Vereda Santa María la Baja,
jacsantamariabaja@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Cumplimiento a los compromisos adquiridos por parte de esta interventoría en el comité del 4 de julio de 2024 con presencia de la comunidad de la Vereda Santa María Baja y Santa María Alta.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por esta interventoría durante el comité que se llevo a cabo el día 04 de julio de 2024 en el paradero el Bambú, donde por tiempos de entrega del orden del día no se logró llevar a comité en físico las actas anteriores para con la comunidad, es por lo tanto, que me permito adjuntar las actas suscritas de comité anteriores para su conocimiento.

ANEXOS:

- Acta de comité No.8
- Acta de comité No.15
- Acta de comité No.21

Cordialmente,


ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	DD	MM	AA
					27	02	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OFICINA DE OBRA		
HORA DE INICIO:	9:00 AM	HORA FINAL:	12:30 pm
CONVOCA:	SUPERVISION		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

3497

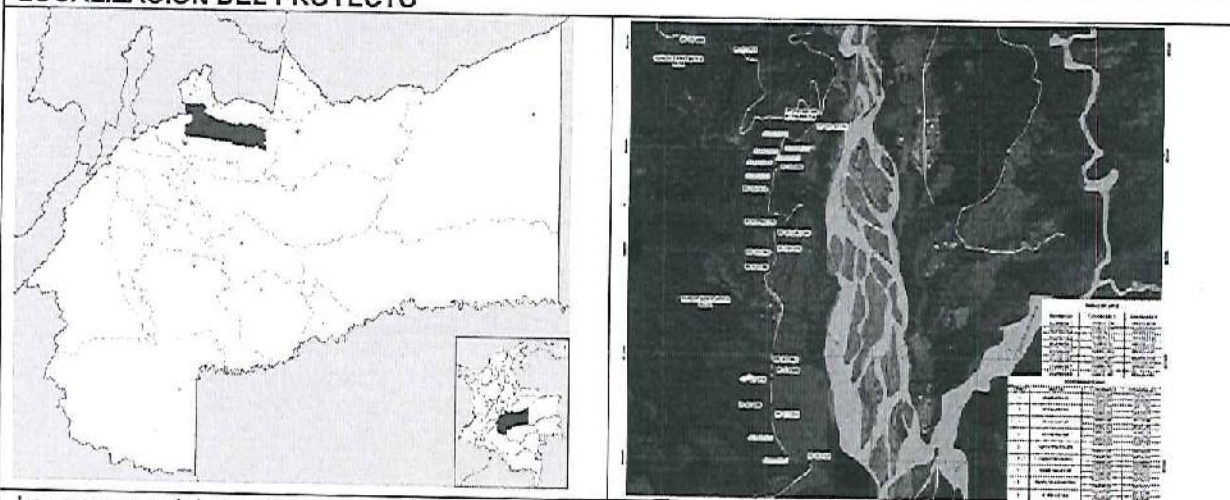
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Generalidades del contrato.
2. Mesa de trabajo en conjunto con comunidad y asociación de volqueteros.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega por parte del contratista de obra la carpeta modificatoria No.1 a interventoría	100,00%	Se entrega carpeta el día 22-02-2024
2	Radicado por parte de la interventoría la modificatoria No.1 a la entidad.	100,00%	Se entrega carpeta el día 23-02-2024
3	Entrega por parte del contratista de obra el desglose presupuestal de PMT y PMA	0,00%	Se entrega el 27-02-2024
4	Entrega por parte de la entidad de respuesta conforme a las afiliaciones de personal del contratista de obra	100,00%	Se realiza entrega de información el día 23-02-2024
5	Instalación de valla informativa por parte del contratista de obra	100,00%	Se realiza instalación el día 26-02-2024
6	Entrega por parte del contratista de obra el informe ejecutivo de inventario de alcantarillas e informe ejecutivo de estado actual de las estructuras existentes	0,00%	Fecha estipulada de entrega 27-02-2024
7	Entrega por parte de la interventoría primer informe mensual	0,00%	Fecha estipulada de entrega 11-03-2024

LOCALIZACION DEL PROYECTO

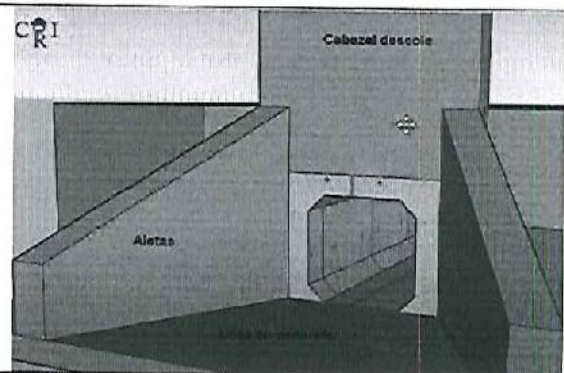
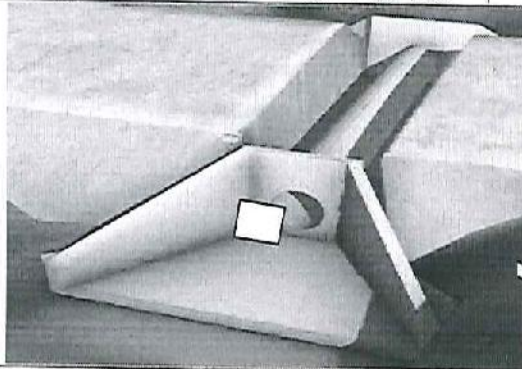
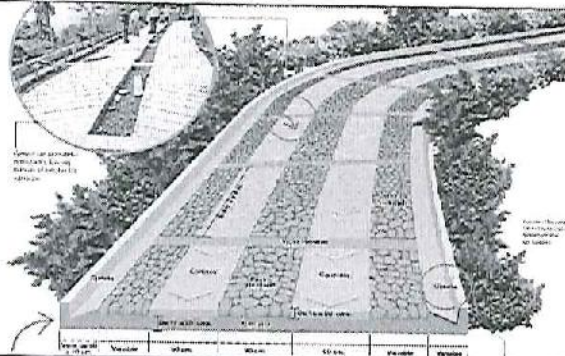


La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3

3492

ALCANCE DEL PROYECTO



1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Couvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de río seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936.95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box couvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box couvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

3493

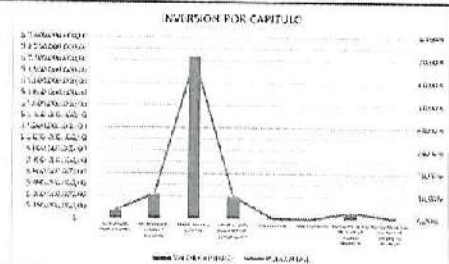
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 4

TRAMOS PARA INTERVENIR

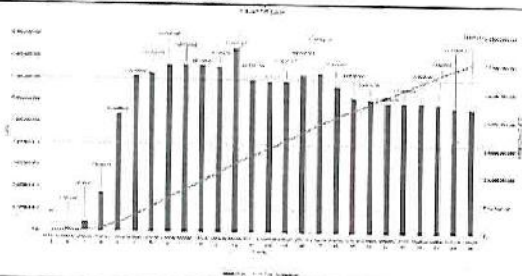
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
Total			1899,10	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	\$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	\$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CURBETAS	\$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCULVERT)	\$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	\$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	\$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRASTO	\$ 22.488.180,00	0,74%
	\$ 3.020.826.948,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION

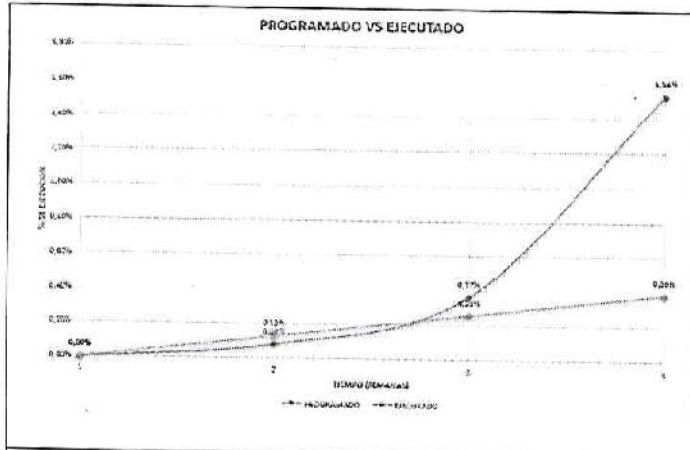


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROPORCION	PROPORCION ACUMULADA
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	m2	1.000.000	113.568,565	113.568.565,00	3,76%	3,76%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	m3	328.347,705	1.000,00	328.347.705,00	10,87%	14,63%
3	PLACA HUELLA Y CURBETAS	m2	2.143.566,330	1.000,00	2.143.566.330,00	70,96%	85,59%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCULVERT)	m2	302.524,425	1.000,00	302.524.425,00	10,01%	95,60%
5	SEÑALIZACION	m2	17.409,524	1.000,00	17.409.524,00	0,58%	96,18%
6	CARACTERIZACIÓN	m2	2.260,809	1.000,00	2.260.809,00	0,07%	96,25%
7	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	m2	90.661,410	1.000,00	90.661.410,00	3,00%	99,25%
8	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRASTO	m2	22.488,180	1.000,00	22.488.180,00	0,74%	100,00%

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en días:	181 días
Meses transcurridos:	0,97 mese	Días Transcurrido:	29 días
% transcurrido en tiempo:	16,02%		
Avance programado Acum. S4	\$ 46.417.908,00	Avance programado Acu:	1,54%
Avance ejecutado Acum S4 \$:	\$ 11.683.778,00	Avance ejecutado acum:	0,39%
Atraso o avance S3	\$ 34.734.130,00	Atraso o avance	1,15%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5



Nº	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG. programado CAPITULO	% PROG. acumulado	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ACELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	\$ 113,563,555.30	3.75%	\$ 8,727,198.00	7.75%	\$ 11,683,778.00	10.25%	\$ -	\$ 2,886,580.00	2.54%
2	EXCAVACIONES, RETENOS Y RELLENOS	\$ 328,347,735.30	10.67%	\$ 19,457,984.00	5.90%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ 19,457,984.00	-5.93%
3	PLACA HUELTA Y CUNITAS	\$ 2,143,563,338.08	70.56%	\$ 7,320,373.92	0.34%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ 7,300,879.00	-0.34%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOQUEMUELVERT)	\$ 302,524,425.00	10.11%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ -	0.00%
5	SERIALIZACION	\$ 17,489,524.00	0.50%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ -	0.00%
6	CARACTERIZACION	\$ 2,260,800.00	0.07%	\$ 212,785.00	0.11%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ 212,785.00	-0.41%
7	PMA	\$ 20,661,410.00	0.00%	\$ 8,532,836.00	0.41%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ 8,532,836.00	-0.41%
8	PMT	\$ 22,488,190.00	0.74%	\$ 2,116,532.00	0.41%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ 2,116,532.00	-0.41%
		\$ 3,020,825,948.00	100.00%	\$ 46,417,908.00	1.54%	\$ 11,683,778.00	0.35%	\$ 37,629,710.00	\$ 2,886,580.00	-1.75%

Materiales en obra

N/A	

Maquinaria en obra

1 PAJARITA	
1 VOLQUETA	

Personal en obra

TOPOGRAFO
CADENERO

Frentes de trabajo

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 6

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité No.8 del contrato con participación del contratista de obra, interventoría, entidad- secretaria de Infraestructura, Comunidad del corregimiento No.3, asociación de volqueteros, corregidora y acompañamiento de la policía Nacional.

Se realiza una breve introducción en conformidad al trámite de petición realizada por la comunidad referente a los bloqueos por parte de la asociación de volqueteros.

CONTRATISTA DE OBRA:

Realiza una respectiva presentación de los precios establecidos en el APU del ítem de sobreacarreos de material, donde especifica el valor que la entidad contratante esta pagando al contratista de obra. Manifestando que es un precio mínimo. No obstante, especifica que la asociación de volqueteros realizó una propuesta económica del costo de sobreacarreos de material desde la mina del río Guatiquia, donde el contratista de obra indica que la oferta económica no es favorable, por lo cual realizan una contrapropuesta aun así excediendo y asumiendo el costo extra del sobreacarreos.

ASOCIACION DE VOLQUETEROS:

En participación indican que los precios ofrecidos por el contratista de obra no dan la base e indican todos los sobre costos que requiere, realizan el desglose por día, indicando que les queda libre aproximadamente 40.000 pesos, lo que indican que no es justo para una persona.

INTERVENTORIA:

Indica que las funciones de esta interventoría es realizar el control a las actividades de ejecución del contrato de obra No. 3233 de 2023 e indica que parte del trabajo de la interventoría es salvaguardar el presupuesto que oferto la entidad contratante, en este caso la Alcaldía de Villavicencio – Secretaria de Infraestructura.

Indica que, para dar mayor claridad a todos los presentes, los precios que paga el contratista de obra no son precios escogidos, mas bien son precios los cuales son establecidos bajo una resolución de la entidad contratante, dichos precios son inmodificables.

No obstante, el interventor realiza el análisis del costo de sobreacarreos de 11 km de material, arrojando un costo aproximado de 60.000, indicando que dicho precio sobre pasa el costo que paga la entidad y dicho sobre costo será asumido por el contratista de obra.

ENTIDAD:

La entidad realiza una breve explicación desde la formulación del contrato hasta la adjudicación del mismo, donde indica que por ser un contrato que es financiado bajo los recursos del Sistema General de Regalías y bajo la normatividad de este no se puede realizar disminución del alcance.

Por otra parte, indica que a la fecha se han realizado cuatro mesas de trabajo donde se habla exactamente de los mismo, indicando que el precio del sobreacarreos no es modificable toda vez que existe

3496

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7

una resolución que lo ampara, indico que en la ultima mesa de trabajo no asistió la asociación de volqueteros, lo que la entidad supuso que dicha asociación había entendido la situación y no iban a presentar problema alguno.

Finalmente concluye que dicho evento de negociación de precios no es causal de una suspensión del contrato.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SANTA MARIA ALTA:

Indica que se debe ajustar el precio a los volqueteros, mediante un tramite de adición de parte del contratista de obra al contrato en referencia, toda vez que no es justo los precios que se les están ofreciendo.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SANTA MARIA BAJA:

Indica que por ningún motivo la obra se puede parar y afirma el respaldo por parte de la comunidad en caso de que se presente alguna eventualidad al respecto.

VEEDURIA DEL META:

Aclara que es una obligación del contratista de obra, realizar contratación de los habitantes de la comunidad. Donde interviene el gestor social del contratista de obra indicando lo siguiente:

GESTOR SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA:

Indica que ya cuentan con vinculación laboral con habitantes del corregimiento, indicando que han sido contratados en la vereda la argentina, San Cristóbal, Santa María Baja, Santa María Alta y de mas, Sin embargo, indica que cualquier otra persona que este interesada en ser vinculado laboralmente a la obra puede llevar su hoja de vida a la oficina, indico el lugar y en la parte posterior- fachada se encuentra el pendón con la información donde pueden contactarse.

Para concluir el contratista realiza una contrapropuesta y la asociación de volqueteros igualmente donde no se llega a ningún acuerdo e interviene la corregidora indicando que por ningún motivo pueden realizar bloqueos a la obra.

3497

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1				

REGISTRO FOTOGRÁFICO**ASISTENCIA**

3498



Municipio de Maricao

Proceso Sistema Integrado Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434.509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431.96; TRAMO 8 K3+446.725 A K3+461.495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO-META

FECHA:

27/02/2024

HORA INICIO: 9:00 AM

HORA FINALIZACIÓN:

EXPOSITOR / MODERADOR:

CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, COMUNIDAD, ASOCIACION DE VOLQUETEROS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Yhazir Torres	1732898	AR.G.	IND. EP		323240325	
	Alex Mokeru S.	13-35434	S. B.	CARPESNO		3127053654	
	Sebastian Jases	112360236	S. B.	empleado		3162325610	
	Laura Rios A.	1006620013	S. B.	IND.		344185038	
	Adriana P.	77-345					
	Ivona Parrado	772992328	Sacustaba		Ivona P.		
	Guadalupe Ramos	3224637	S. B. Alta	Capitana		316532222	
	Libyela Ramos P.	100673526	S. B. Alta			3244761212	
	Sandra M Beltrán	1121822325	S. B. Alta	Empleada		3167132421	
	Arnulfo Ladrón	13335325	S. B. Alta	Independiente		3118017218	
	Juana Mery	112052424	IND. Argentina			131553322	
	Althia Mery	8604121					
	Tatiana Mery	116855143	IND. Argentina	conductor		38658061	
	Jose Belles	86053761	IND. Argentina	conductor		3115671775	
	Isabel Mery	116855143	Argentina	empleado		313197614	

3499



Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integral Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

FECHA:

27/02/2024

HORA INICIO: 9:00 AM

HORA FINALIZACIÓN:

EXPOSITOR / MODERADOR:

CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, COMUNIDAD, ASOCIACION DE VOLQUETEROS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Gustavo Andrés Bay Pa	1121397337	San Jose	Industria	Bay Pa	3113469401	gustavobaypa@gmail.com
	Wladimir Solís Hdez	049/2024				3109923950	Solucionandocualquierproblema@gmail.com
	NESTOR ARRIAZO	049/2024	1008 META.			3153127268	cafe2021ASD@hotmail.com
	Diana Cepeda	1233249	Blasquez	Agropecuaria	Diana	310219355	Petroquimica@gmail.com
	Lina Andrea González	40544484	Industria	Industria	Lina	3232980235	
	Carlos Brayan R.	1122650243			Carlos	3203722989	
	Ricardo Romero. E	3086970	Santa Maria B	Agricultor	Ricardo	3195114172	
	IRENE PR	40331025	Santa Maria B	HOGAR	IRENE PR	3154196422	
	Julio El. Baloncu	112962755	940 META		Julio	3163240673	
	Pase en el Delgado	10164868	Murtague	EDIL	Pase	3102724477	
	Flora Vely Torres	91794992	St. Hana	40901V	Flora Torres	316904493	
	Rosa Aguado R.	71.735691	St. Maria	HOGAR	Rosa	3177418495	
	Victor Guzman Salas	445848	St. Maria	EDIL.	Victor	3123411340	
	Wladimir Ramos	32741637	Oficina	Oficina	Wladimir	3165320674	
	CELOSOS Pineda	723154709					



FECHA:	27/02/2024		
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCERA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+800 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+448,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
	HORA INICIO:	9:00 AM	HORA FINALIZACIÓN:

FECHA:

HORA INICIO:	9:00
--------------	------

HORA FINALIZACIÓN:

EXPOSITOR / MODERADOR:

CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, COMUNIDAD, ASOCIACION DE VOLQUETEROS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Callma Arenas	80391992	Argentina	Collegio		316641024	liradareanarema@gmail.com
	Elzarslo Hervey	7782463	Santa Maria	maestro		31280391	
	Rigoberto Aguilar	8624991	Santa Rita	Presidente		3105337952	11909761@gmail.com
	Don Rmilda Lillo	111849341	Consorcio	T. Social		310559163	adel34343434@gmail.com
	Michelle Larrosa Teylla	1006820596	Intervenforia	Administrador		312260421	mlen.daro.sucell@gmail.com
	Jaime Martinez Ortiz	111849329	SIM	Apoyo GS		3108912504	ing.jaimemartinez@gmail.com
	Yana Rmilda Lillo	88063702	Interventoria	maestro		3121903925	yer.placemulho@gmail.com
	Jaime N Sandoval	935113451	106 Control de	106 Control de		3124487508	Yllucanandsefina@gmail.com
	Andres Romero	714194383	Santa Maria de	Presidente		311500949	crstianaromero@gmail.com
	Lina Flor de Bel	10710278	Corregidora	Corregidora		31233817	corregidora@gmail.com

3551

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	DD	MM	AA
					26	04	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	6:00 PM	HORA FINAL:	8:00 PM
CONVOCA:	OBRA		
DEPENDENCIA:	OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3,020,826,948.00)		
VALOR ACUTALIZACO MODIFICATORIA:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,979,705,636.00)		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,979,705,636.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

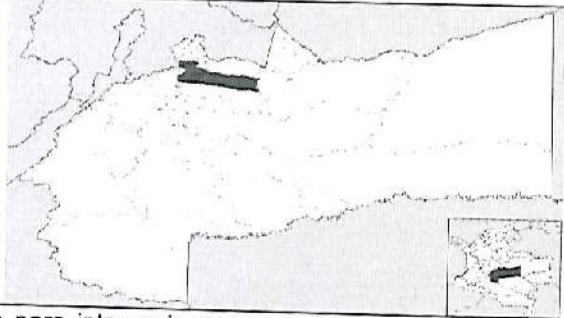
3502

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estado y avances del contrato. 2. Cierres de vía debido al plan de contingencia.

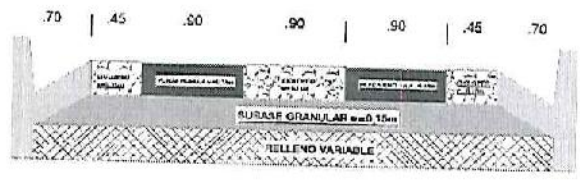
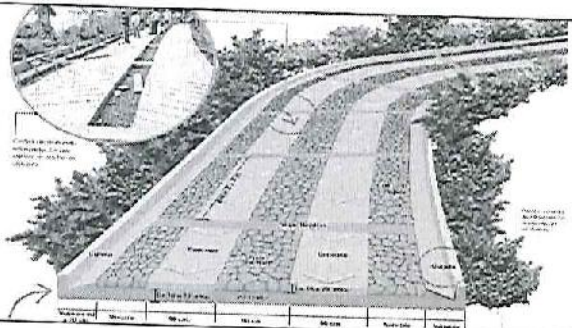
SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR			
	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



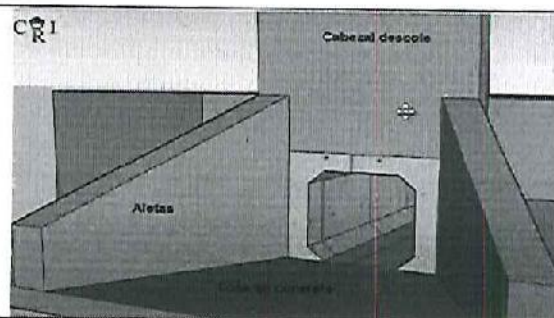
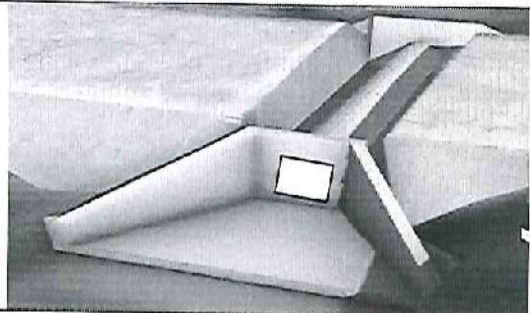
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO



3503

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3



1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Culvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de río seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box culvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box culvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES INICIALES

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES MODIFICATORIA No.1

Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
Total			1899,10	

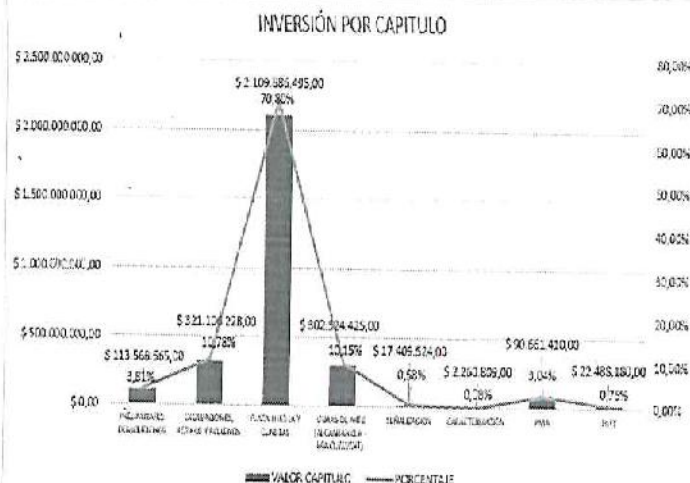
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	380,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	160,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
Total			1859,10	

350A

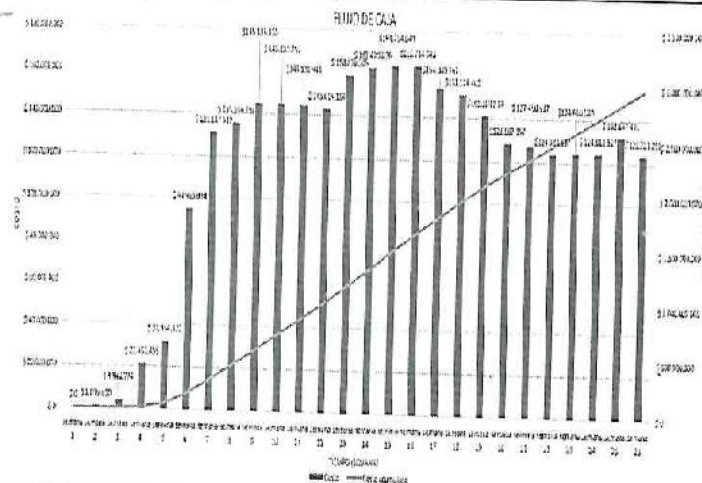
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 4

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL – CONDICIONES MODIFICATORIA No.1

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	\$ 113.568.565,00	3,81%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	\$ 321.106.228,00	10,78%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	\$ 2.109.686.495,00	70,80%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCULVERT)	\$ 302.524.425,00	10,15%
5	SEÑALIZACION	\$ 17.409.524,00	0,58%
6	CARACTERIZACIÓN	\$ 2.260.809,00	0,08%
7	PMA	\$ 90.661.410,00	3,04%
8	PMT	\$ 22.486.180,00	0,75%
		\$ 2.979.705.636,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION



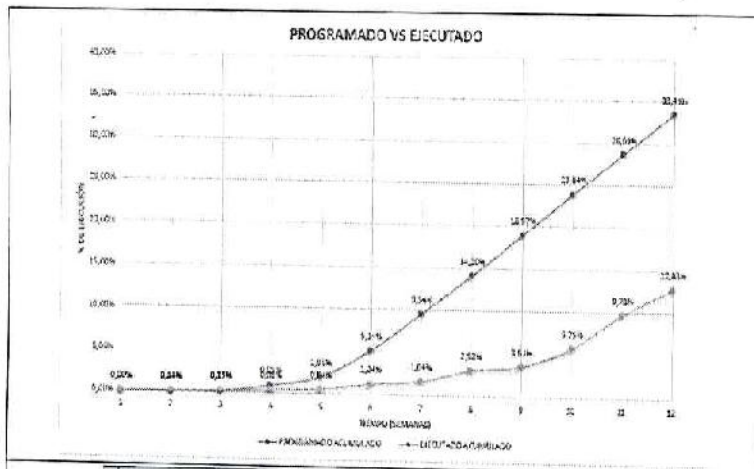
MES	SEMANA	PIEZA	FIN	PROGRAMADO			
				MONETARIO	ACUMULADO	PROGRAMADO MENSUAL	
1	SEMANA 1	25/01/2024	31/01/2024	2,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
	SEMANA 2	1/02/2024	7/02/2024	3,81%	\$ 1.059.620,00	3,81%	\$ 1.059.620,00
	SEMANA 3	12/02/2024	18/02/2024	0,13%	\$ 3.516.774,00	0,13%	\$ 4.576.390,00
	SEMANA 4	19/02/2024	25/02/2024	0,72%	\$ 21.426.465,00	0,85%	\$ 26.002.855,00
	SEMANA 5	26/02/2024	03/03/2024	1,07%	\$ 31.834.472,00	1,92%	\$ 57.837.327,00
2	SEMANA 6	03/03/2024	09/03/2024	3,35%	\$ 94.963.321,00	3,34%	\$ 152.790.648,00
	SEMANA 7	10/03/2024	16/03/2024	4,45%	\$ 131.557.439,00	7,79%	\$ 284.348.087,00
	SEMANA 8	17/03/2024	23/03/2024	4,96%	\$ 130.866.286,00	12,75%	\$ 415.214.373,00
	SEMANA 9	24/03/2024	30/03/2024	4,56%	\$ 145.118.553,00	17,31%	\$ 560.332.926,00
	SEMANA 10	31/03/2024	06/04/2024	4,32%	\$ 145.118.553,00	21,63%	\$ 705.451.479,00
3	SEMANA 11	07/04/2024	13/04/2024	4,85%	\$ 144.431.448,00	26,48%	\$ 849.882.927,00
	SEMANA 12	14/04/2024	20/04/2024	4,88%	\$ 143.614.161,00	31,36%	\$ 993.497.088,00
	SEMANA 13	21/04/2024	27/04/2024	3,13%	\$ 158.879.305,00	34,49%	\$ 1.152.376.393,00
	SEMANA 14	28/04/2024	04/05/2024	3,43%	\$ 162.79.876,00	37,92%	\$ 1.315.176.269,00
	SEMANA 15	05/05/2024	11/05/2024	3,43%	\$ 163.234.045,00	41,35%	\$ 1.478.410.314,00
4	SEMANA 16	18/05/2024	24/05/2024	3,43%	\$ 180.734.641,00	44,78%	\$ 1.659.144.955,00
	SEMANA 17	25/05/2024	31/05/2024	3,17%	\$ 151.060.362,00	47,95%	\$ 1.810.205.317,00
	SEMANA 18	01/06/2024	07/06/2024	3,07%	\$ 151.116.485,00	51,02%	\$ 1.961.321.802,00
	SEMANA 19	08/06/2024	14/06/2024	4,28%	\$ 145.300.614,00	55,30%	\$ 2.106.622.416,00
	SEMANA 20	15/06/2024	21/06/2024	4,32%	\$ 127.677.057,00	59,62%	\$ 2.234.300.473,00
5	SEMANA 21	22/06/2024	28/06/2024	4,32%	\$ 127.677.057,00	63,94%	\$ 2.361.977.530,00
	SEMANA 22	29/06/2024	05/07/2024	4,15%	\$ 124.394.007,00	68,09%	\$ 2.486.371.537,00
	SEMANA 23	12/07/2024	18/07/2024	4,16%	\$ 121.652.300,00	72,25%	\$ 2.608.023.837,00
	SEMANA 24	19/07/2024	25/07/2024	4,15%	\$ 121.612.301,00	76,40%	\$ 2.729.636.138,00
	SEMANA 25	26/07/2024	01/08/2024	4,15%	\$ 122.617.401,00	80,55%	\$ 2.852.253.539,00
6	SEMANA 26	02/08/2024	08/08/2024	4,15%	\$ 122.617.401,00	84,70%	\$ 2.974.870.940,00

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en días:	181 días
Meses transcurridos:	2,73 meses	Días Transcurrido:	82 días
% transcurrido en tiempo:	45,3%		
Avance programado Acum. S12	\$ 998.032.948,00	Avance programado Acu:	33,49%
Avance ejecutado Acum S12 \$:	\$ 382.300.431,00	Avance ejecutado acum:	12,83%
Atraso o avance S12	\$ 615.732.517,00	Atraso o avance	20,66%

3505

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5



Nº	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	\$ 113.640.565,00	3.51%	\$ 59.218.388,00	52.14%	\$ 41.126.599,00	36,21%	\$ 18.091.189,00	\$ -	-15,93%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RETENOS	\$ 321.106.228,00	10,78%	\$ 197.220.342,00	61,42%	\$ 61.373.560,00	19,02%	\$ 136.146.782,00	\$ -	-42,40%
3	PLACA HUELTA Y CUNETAS	\$ 2.109.686.453,02	70,80%	\$ 674.967.785,00	31,95%	\$ 283.089.972,00	13,28%	\$ 394.767.817,00	\$ -	-18,71%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCULVERT)	\$ 302.524.425,00	10,15%	\$ 22.452.805,00	7,42%	\$ 0,00	0,00%	\$ 22.450.806,00	\$ -	-7,42%
5	SEÑALIZACION	\$ 17.409.534,00	0,58%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
6	CARACTERIZACION	\$ 2.250.839,00	0,08%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
7	PMA	\$ 90.661.410,00	3,04%	\$ 35.476.200,00	39,13%	\$ 0,00	0,00%	\$ 35.476.200,00	\$ -	-39,13%
8	PMT	\$ 22.486.180,00	0,73%	\$ 8.799.723,00	39,13%	\$ 0,00	0,00%	\$ 8.799.723,00	\$ -	-39,13%
		\$ 2.979.705.636,00	100,00%	\$ 998.032.948,00	33,49%	\$ 382.300.431,00	12,83%	\$ 615.732.517,00	\$ 0,00	-20,66%

Materiales en obra

Acero figurado	
Material de relleno	
Material de sub base	
Grava	
Arena	
Cemento	
Señales verticales	
Señalización en tripode	
Maletines	
Señalización en banner	
Mezcladoras de concreto	

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta eléctrica
	Volquetas

Personal en obra

- 2 Residentes
- 1 Social
- 1 SST
- 1 Topógrafo
- 1 Cadenero
- 1 Maestro
- 1 Contramaestro
- 2 Oficial
- 17 Ayudantes
- 2 Operarios
- 2 Controladores viales

Frentes de trabajo

- 1 cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890
- 1 cuadrilla en tramo 8 K3+447 al K3+461
- Intervención en tramo 7 de extendido de material y compactación

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 6

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité con participación del contratista de obra, entidad contratante e interventoría, invitados Empresa de Acueducto y alcantarillado de Villavicencio y comunidad del área de influencia (Habitantes de la vereda Santa María) y se realiza una descripción general de los componentes del contrato, seguidamente se indica que el comité se realiza con el objetivo de socializar a la comunidad la necesidad de generar cierres viales, con el fin de generar mayor agilidad en la ejecución de las actividades de obra y subsanar el avance en el porcentaje de ejecución reportado.

La entidad manifiesta que desde que el contrato inició se presentaron inconvenientes y que para generar una mayor celeridad se requiere generar cierres viales, se manifiesta además que al ejecutarse la vía de Santa María Baja se mejoran las condiciones de la calidad de vida de la población, y además en aspectos de comercio, hotelería, sector del turismo entre otras. Por otro lado, la entidad realiza la presencia en la socialización con el fin de que la comunidad sienta grata compañía del ente contratante.

La entidad contratante extiende la invitación a la comunidad los días viernes en la oficina de la secretaria de infraestructura, por motivos de dudas, quejas o reclamos. Serán atendidos por parte del secretario.

El contratista de obra manifiesta que se realizará cierre total en la vía de lunes a viernes, manteniendo paso constante para las motocicletas, bicicletas y peatones, y que se abrirá paso para vehículos de cuatro ruedas los días sábados y domingos, no se dará paso para vehículos de carga, no obstante en caso de requerir este tipo de pasos se tendrá que hacer de forma coordinada con el consorcio donde se evaluará la necesidad y la carga particularmente a fin de cuantificar los días requeridos de paso sin afectar la programación de las actividades de ejecución, ahora bien se mantendrá el paso para emergencias vitales sin ninguna obstrucción. Además, manifiesta que los cierres se realizarán conforme vayan avanzando en la obra, por el momento se encuentran ejecutando tramo 7 el cual se encuentra luego de la zona donde se presentan derrumbes (zona del barranco) y en ese sentido no se está presentado afectaciones en ninguno de los otros tramos.

La comunidad indica que es solo una persona de la comunidad es quien esta inconforme con la situación presentada conforme a los cierres viales.

La comunidad indica que tiene dudas acerca de la operatividad para las rutas escolares, para lo cual la entidad manifiesta que entiende la incomodidad que pueda causar la ejecución de la vía, no obstante, esto durará aproximadamente 4 meses, pero tendrán una vía que les durara 30 años y solicita que se busquen herramientas para la movilización de los estudiantes hasta las rutas escolares en caso de ser necesario, donde se realicen acompañamientos por los padres y/o adultos responsables de cada menor a fin de permitir la operación y construcción de la placa huella.

3507

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7

La comunidad solicita agregar acelerantes al concreto para tener mayor rapidez en el alcance de la resistencia máxima del concreto instalado para la placa huella, para esto la entidad manifiesta que realizar la adición de un rubro presupuestal para agregar acelerantes al concreto no genera un mayor alcance o un mejoramiento en la calidad del producto y que además por ser recursos de regalías no se cuenta con el presupuesto para generar esta adición al proyecto.

Seguidamente interviene el presidente de la junta de acción comunal de Santa María Baja e indica que el hace parte de la veeduría donde manifiesta que realizará visitas de obra e invita a la comunidad a realizarlas, con el fin de realizar verificaciones en obra y de velar por los trabajadores. Adicionalmente indica que está realizando un derecho de petición, toda vez que el se encarga de buscar las condiciones dignas para los trabajadores del contrato. La entidad manifiesta que el seguimiento es válido, sin embargo, recomienda que estas visitas se realicen en conjunto con el contratista de obra y con la interventoría, sin dejar a un lado que se realicen visitas sorpresas a fin de ejercer su actividad. Adicionalmente solicita a la comunidad ser participes y solicitar a habitantes que requieran pasar, que no pasen y cuidar la obra, ya que esto es un bien común sobre un bien particular; por otra parte, se indica que el contrato cuenta con una póliza de garantía con una vigencia de 5 años contados a partir de la entrega de las obras, tiempo en el que el contratista o la póliza se hará cargo de realizar la reparación de los daños que se presenten si así surge.

El contratista de obra indica tener disposición total para atender a la comunidad, sin embargo, manifiesta que existen los conductos regulares, y que las peticiones no pueden ser atendidas de inmediato, toda vez que algunas de las peticiones pueden llegar a escalar a interventoría y hasta la entidad de ser el caso ya que todo es encadenado y quien es el ente contratante al final es la dependencia que responde sobre las peticiones.

Por parte del Edil de la comunidad, manifiesta estar contento con la ejecución de la obra, adicionalmente extiende gratas felicitaciones a las partes que se encargan de ejecutar y supervisar el contrato, así mismo manifiesta que es importante que se permita la ejecución de las obras.

Finalmente, la comunidad de común acuerdo expresa que entienden las molestias que se presentan con el contrato, manifiestan que están de acuerdo con los cierres viales entre semana y agradecen la inversión del municipio.

Sin otro particular, finaliza el comité.

COMPROMISO ADQUIRIDOS				
No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN

3508

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

REGISTRO FOTOGRÁFICO



3509

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

ASISTENCIA



Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrado Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y RELACIONES

EVENTO / REUNIÓN:	Sondajeo por aire de vía.				
FECHA:	26-04-2024	HORA INICIO:	6:00 PM	HORA FINALIZACIÓN:	8:00 PM
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Enka A. Cruz Vargas	1121810138	SIM	Docente	[Firma]		
2	Uriano Castro Espinosa	1121841904	Secretaría Intendencia	Secretario	[Firma]	20432220	infraestructura@villavicencio.gov.co
3	Rene Stephane Ramire P.	1121909138	Intendencia	Residente	[Firma]	20435534	steph.ramirep@gmail.com
4	Huberto Vanessa Trujillo H.	1006820595	Intendencia	Asesor	[Firma]	31260442	intencionaltrujillo@gmail.com
5	Javier M. Sanchez	91332893	Condición	NG Real	[Firma]	3121172308	
6	Jaime Martinez O.	1121898281	SIM	Asesor	[Firma]	312044501	jaymartinez20@gmail.com
7	Daniel Fdez Baquerizo	1121838548	FRAU	Asesor	[Firma]	312442254	danbaquerizo@gmail.com
8	Fimotco Hernandez	3293069	Comunidad				
9	Maria Dela rcs Pisco	91239299	Comunidad			303105115	
10	Carlos Agudelo A.	119188477	Comunidad		[Firma]	31521667	agudelo@totanku.com
11	Luis Edgar Paredes	17347449			[Firma]	39510088	LuisEdgarParedes19@gmail.com
12	Wilson Hernandez R.	86060757			[Firma]	310316801	
13	Zigobert Agudelo	8604995	Presidente del SIA	Presidente	[Firma]	310333755	zigobert@gmail.com
14	Karla Penilla Vargan	1032437150	habitat	HA	[Firma]	310243491	KarlaPenilla@gmail.com
15	Rosa A. Aguado R.	21255691	Habitante Comunal	Asesor	[Firma]	3177418405	
16	Hector Gustavo Torres	475548	Residente	Edil.	[Firma]	3177418405	
17	Flora Nelly Torres	21794998	San Maria		[Firma]	3179064023	

3511

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS		Página 1

COMITÉ No.	21				DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	20	05	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OFICINA DE OBRA		
HORA DE INICIO:	6:30 PM	HORA FINAL:	8:00 PM
CONVOCA:	CONTRATISTA DE OBRA		
DEPENDENCIA:	OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3,020,826,948.00)		
VALOR ACUTALIZACO MODIFICATORIA:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,979,705,636.00)		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,979,705,636.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

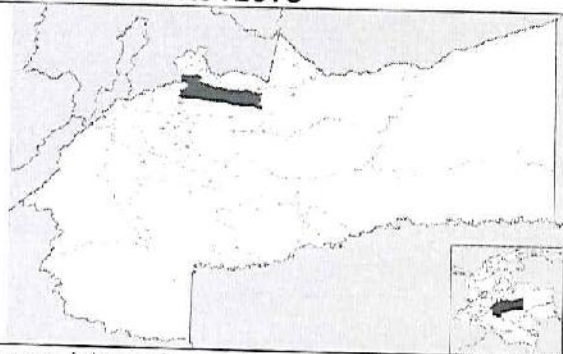
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Socialización de los cierres viales para el proyecto.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

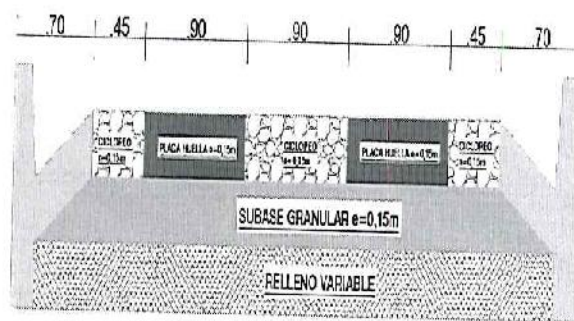
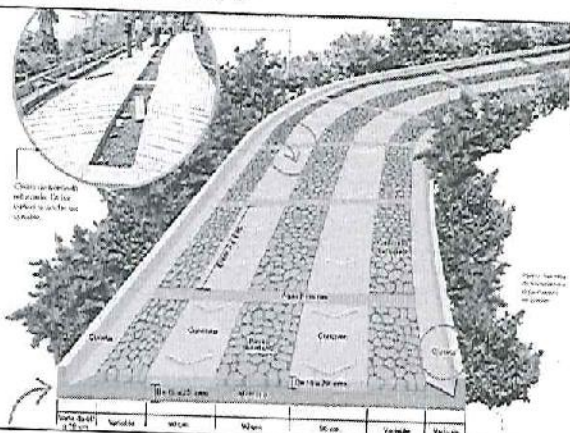
	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1.	N.A	N.A	N.A

LOCALIZACION DEL PROYECTO



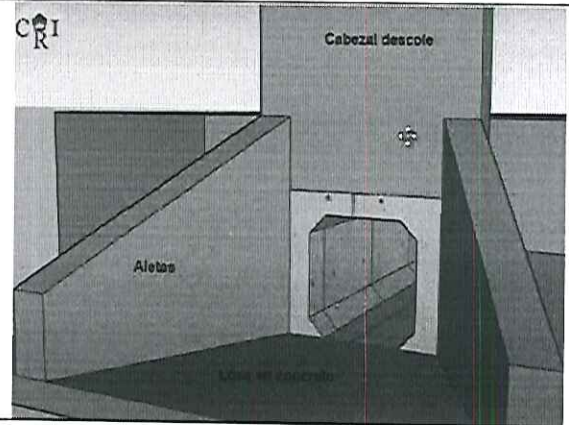
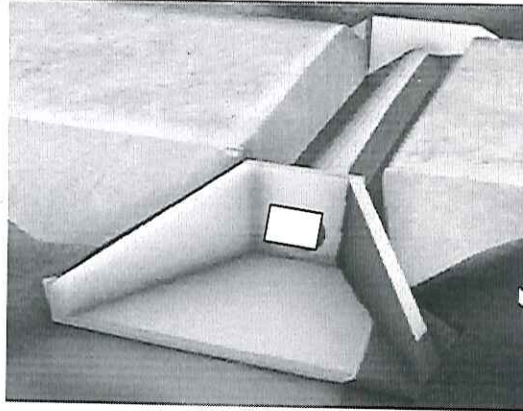
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO



3513

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3



1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Couvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de río seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box couvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box couvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI
- 16.

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES INICIALES

Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
Total			1899,10	

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES MODIFICATORIA No.1

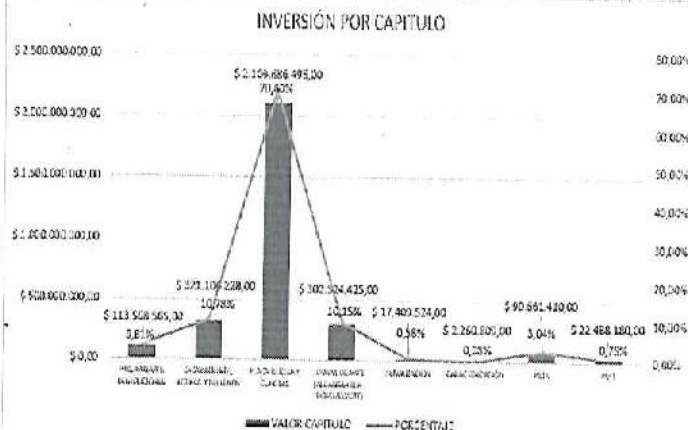
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	380,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	160,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
Total			1859,10	

3514

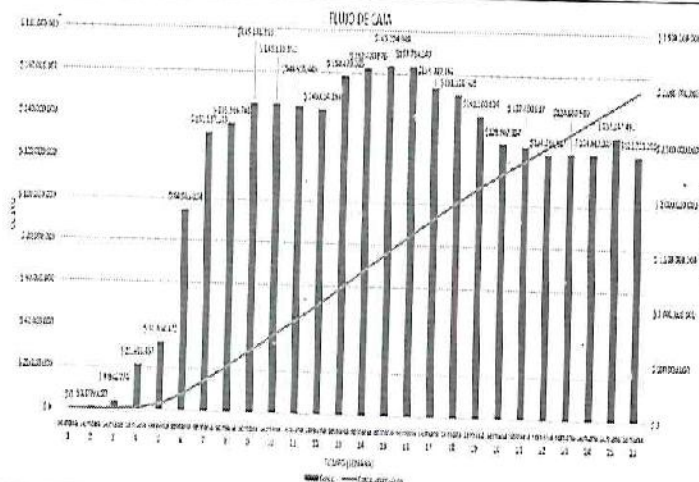
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS		Página 4

ANALISIS DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL – CONDICIONES MODIFICATORIA No.1

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	\$ 113.568.565,00	3,81%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	\$ 321.106.228,00	10,78%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	\$ 2.109.686.495,00	70,30%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCULVERT)	\$ 302.524.425,00	10,15%
5	SEÑALIZACION	\$ 17.409.524,00	0,58%
6	CARACTERIZACIÓN	\$ 2.260.809,00	0,08%
7	PMA	\$ 90.661.410,00	3,04%
8	PMT	\$ 22.488.180,00	0,75%
		\$ 2.979.705.636,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION

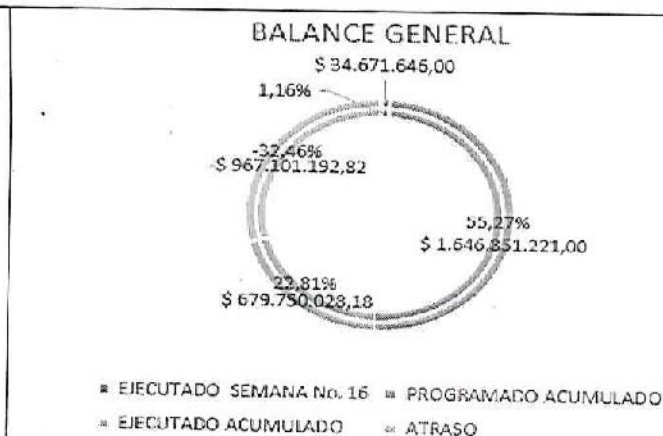


MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMACION			
				MONETARIO	ACUMULADO	PROGRAMACION	MONETARIO
1	SEMANA 1	29/01/2024	05/02/2024	3,81%	\$ 113.568.565,00	3,81%	\$ 113.568.565,00
	SEMANA 2	06/02/2024	12/02/2024	10,78%	\$ 434.674.803,00	14,59%	\$ 548.243.368,00
	SEMANA 3	13/02/2024	19/02/2024	70,30%	\$ 2.109.686.495,00	84,89%	\$ 2.657.930.863,00
	SEMANA 4	20/02/2024	26/02/2024	10,15%	\$ 302.524.425,00	95,04%	\$ 2.960.455.288,00
	SEMANA 5	27/02/2024	05/03/2024	0,58%	\$ 17.409.524,00	95,62%	\$ 2.977.864.812,00
2	SEMANA 6	06/03/2024	12/03/2024	0,08%	\$ 2.260.809,00	95,70%	\$ 2.980.125.621,00
	SEMANA 7	13/03/2024	19/03/2024	3,04%	\$ 90.661.410,00	98,74%	\$ 3.070.787.031,00
	SEMANA 8	20/03/2024	26/03/2024	0,75%	\$ 22.488.180,00	99,49%	\$ 3.093.275.211,00
	SEMANA 9	27/03/2024	03/04/2024				
	SEMANA 10	04/04/2024	10/04/2024				
3	SEMANA 11	11/04/2024	17/04/2024				
	SEMANA 12	18/04/2024	24/04/2024				
	SEMANA 13	25/04/2024	01/05/2024				
	SEMANA 14	02/05/2024	08/05/2024				
	SEMANA 15	09/05/2024	15/05/2024				
4	SEMANA 16	22/05/2024	28/05/2024				
	SEMANA 17	29/05/2024	05/06/2024				
	SEMANA 18	06/06/2024	12/06/2024				
	SEMANA 19	13/06/2024	19/06/2024				
	SEMANA 20	20/06/2024	26/06/2024				
5	SEMANA 21	27/06/2024	03/07/2024				
	SEMANA 22	04/07/2024	10/07/2024				
	SEMANA 23	11/07/2024	17/07/2024				
	SEMANA 24	18/07/2024	24/07/2024				
	SEMANA 25	25/07/2024	31/07/2024				
6	SEMANA 26	01/08/2024	07/08/2024				
	SEMANA 27	08/08/2024	14/08/2024				

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en días:	181 días
Meses transcurridos:	3,67 meses	Días Transcurrido:	110 días
% transcurrido en tiempo:	56,91%		
Avance programado Acum. S16	\$ 1.646.851.221,00	Avance programado Acu:	55,27%
Avance ejecutado Acum S16 \$:	\$ 679.750.028,18	Avance ejecutado acum:	22,81%
Atraso o avance S16	\$ 967.101.192,82	Atraso o avance	32,46%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5



ID	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROYECTO POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	\$ 113 565 565.00	3.81%	\$ 75 080 825.00	66.11%	\$ 56 537 695.00	49.78%	\$ 18 543 130.00	\$ -	-16.33%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	\$ 121 105 228.00	10.78%	\$ 259 484 940.00	80.13%	\$ 92 563 672.00	28.02%	\$ 196 621 267.00	\$ -	-61.23%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	\$ 2 109 685 380.00	70.80%	\$ 1 084 815 597.00	61.42%	\$ 400 567 040.00	23.89%	\$ 589 258 957.00	\$ -	-27.95%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCULVERT)	\$ 502 524 425.00	10.10%	\$ 183 515 345.00	44.13%	\$ 0.00	0.00%	\$ 133 515 345.00	\$ -	-44.13%
5	SINALIZACIÓN	\$ 17 309 521.00	0.88%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ -	0.00%
6	CARACTERIZACIÓN	\$ 2 260 890.00	0.08%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ -	\$ -	0.00%
7	PISA	\$ 90 661 410.00	0.04%	\$ 57 243 400.00	56.52%	\$ 23 379 419.00	27.00%	\$ 25 864 981.00	\$ -	-29.53%
8	PINT	\$ 22 488 180.00	0.75%	\$ 12 710 711.00	56.52%	\$ 0 415 201.18	41.65%	\$ 3 297 509.82	\$ -	-14.66%
	TOTAL	\$ 2 979 705 636.00	100.00%	\$ 1 646 851 221.00	63.27%	\$ 679 750 028.18	22.81%	\$ 967 101 192.82	\$ 0.00	-32.46%

Material en obra

Acero figurado	Señales verticales
Material de relleno	Señalización en trípode
Material de sub base	Maletines
Grava	Señalización en banner
Arena	Mezcladoras de concreto
Cemento	
Mezcladoras de concreto	

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta eléctrica
4	Volquetas

Personal en obra

- 2 Residentes
- 1 Social
- 1 SST
- 1 Topógrafo
- 1 Cadenero
- 1 Maestro
- 1 Contra maestro
- 2 Oficial
- 17 Ayudantes
- 2 Operarios
- 2 Controladores viales

Frentes de trabajo

- 1 cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890
- Intervención en tramo 7 de extendido de material y compactación

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 6

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité convocado por el contratista de obra, con el objetivo principal de socialización a la comunidad de la zona y principales afectados, sobre los cierres viales presentados de conformidad con la necesidad de ejecución de obra para la construcción del sistema de placa huella.

Se explica que se prevé la necesidad de GENERAR CIERRES LAS 24 HORAS DEL DIA por lapsos de tiempo de mínimo QUINCE (15) DÍAS y en el evento de requerir mayor tiempo se informara constantemente a la comunidad, toda vez que en ánimo de subsanar los atrasos presentados, durante las jornadas laborales se van a instalar varas de madera y plástico para cubrir la vía y poder ejecutar trabajos en lloviznas que se presenten y permitan el desarrollo de los trabajos, y en horas de la noche debido a la necesidad de salvaguardar el trabajo ejecutado en la jornada, se prevé proteger la banca de la vía y los tramos conformados, con plástico polietileno para evitar que se ocasionen daños de barrido de material y se mantengan los avances de obra, se aclara que el CONSORCIO en animo de no incomodar totalmente a la comunidad, en el evento que se pueda dar paso controlado en horas de desarrollo de las actividades laborales, se tendrán las consideraciones que se requieran para lo pertinente y que en horas de la noche la persona que vigila la zona estará atento a cualquier solicitud.

Ante lo anterior manifiesta el contratista que se ejecutarán las actividades de señalización horizontal, vertical y de cuidado que se requieran y que permitan garantizar la seguridad de la población que se moviliza, sin embargo, se explica que debido a que en horas de la noche se presentaran las protecciones en la vía, es importante que por parte de quienes transitan, se generen cuidados o se omitan los pasos.

En el espacio de socialización la comunidad aprovecha para aclarar dudas con relación al control de materiales de obra, cuidado con la zona de talud de tramo 7, pagos de salarios del personal en atención, así mismo manifiesta la preocupación de los espacios de cierre para las personas que viven en la Vereda Santa María Alta, toda vez que no se presentó mayor asistencia de parte de estos habitantes.

Para todos los efectos a la reunión asiste el presidente de junta de acción comunal, el señor RIGOBERTO AGUDELO quien informa que por parte de la comunidad de Santa María Alta no se presenta asistencia debido a que es retirado el punto donde se realiza la socialización, sin embargo que a través de su persona se expresa que la comunidad entiende la situación y que en ánimo de obtener el bienestar y la calidad a la hora de transitar por este corredor vial diario, están de acuerdo y atienden las recomendaciones dadas por el contratista.

El presidente de junta de acción comunal de la Vereda Santa María Baja, Cristian Romero, interviene solicitando información acerca del avance de la obra, expresando preocupación por la inversión de los recursos y el cuidado de los materiales en obra con la presencia de lluvias, y requiriendo los tiempos de entrega del proyecto en los 1800 metros lineales de construcción de placa huella; manifiesta además que no es posible generar prorrogas ni adiciones en presupuesto al contrato y que de parte de la comunidad se vela por el cuidado y avance de la obra, finalmente manifiesta que es importante generar las señalizaciones viales que se consideren pertinentes y que permitan velar por la seguridad de los habitantes y expresa inconformismo ante el pago de los salarios del personal de mano de obra no calificada diciendo que se presentan situaciones inconformes con relación a la demora en pagos. Ante la intervención se explica por parte del contratista de obra que se realizaran las obras en atención a las condiciones contractuales previstas y aceptados por el CONSORCIO VIAL ARDISAF, que además de esto el contrato a la fecha no presenta cambios sustanciales, pero que de ser el caso todo contrato puede ser objeto de presentar en algún momento solicitudes de prórroga y además son objeto de adición si así se autoriza por la entidad contratante en cumplimiento de los requisitos que se establezcan para el trámite del

3512

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7

mismo por lo que es importante que la comunidad cuente con información acertada, así mismo para efectos de los pagos a los empleados se explica a los asistentes que debido a que es una relación contractual bilateral entre cada colaborador y el CONSORCIO, en el evento que se presente una inconformidad con relación a los pagos, es cada colaborador quien deberá acercarse ante los residentes del proyecto y/o agotar el conducto regular con que cuente el CONSORCIO en atención a resolver los posibles inconvenientes que se puedan presentar, finalmente para tranquilidad de todos a la fecha no se cuenta con algún reclamo o falta de pago a los colaboradores.

La comunidad expresa preocupación por el uso y desgaste de la placa huella existente debido al paso de la retroexcavadora tipo pajarita y de las volquetas que son de uso diario del consorcio, pero se explica que esta vía no se desgasta por este paso vehicular y ante esto la interventoría comunica que al para el inicio del contrato se realizaron las respectivas actas de vecindad y se realizó el registro fotográfico de las condiciones, antes de dar inicio a los trabajos por parte del consorcio, a lo largo de la vía para tener un soporte de si en caso de presentarse daños determinar la patología y responsabilidad del tema.

Se termina la socialización a la comunidad reiterando la necesidad de tener precaución para el tránsito, se explica además que en caso de presentarse emergencias el paso no se obstruirá, que es importante la colaboración de todos para asacar adelante el proyecto y que de parte del CONSORCIO VIAL ARDISAF se tiene la mayor disposición para con la comunidad.

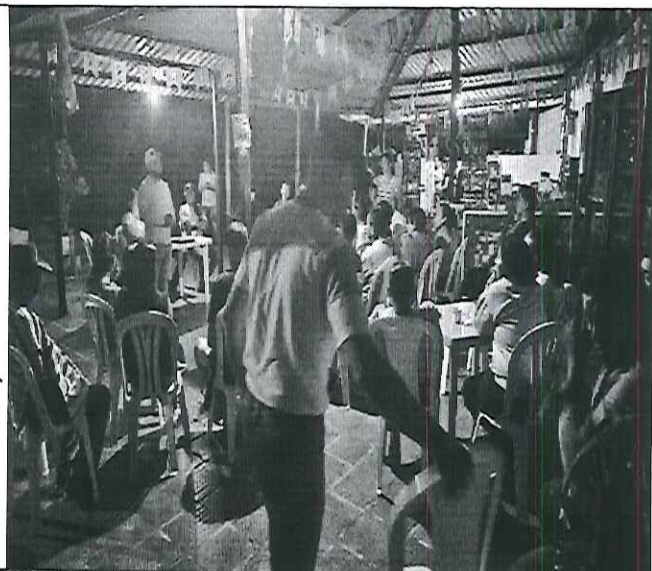
Finalmente, el consorcio elevo invitación a la entidad contratante y la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, quienes no pudieron asistir al espacio, no desconociendo el compromiso de estas entidades para con el contrato, razón por la cual, entendiéndose que además son afectados de los cierres que se ocasionan para la ejecución del proyecto, se notificará el presente documento como formalismo y traslado de la información y de ser el caso los datos de contacto directo se cuentan entre las partes a efectos de mantener la información de forma acertada.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Generar espacios para la información a la comunidad.	Generar mas espacios para la comunidad en atención a brindar información.	Contratista de Obra	Sin fecha, este compromiso se cumple a través de los comunicados realizados y para todos los efectos se dará aviso de socializaciones presenciales de ser el caso.
2	Señalización en obra.	Realizar las señalizaciones en obra necesarias para los cierres previstos, en atención a la seguridad de la población.	Contratista de obra	Paulatinamente.
3	Restricciones en el paso vehicular.	La comunidad manifiesta la voluntad de acogerse a las restricciones de paso en la vía y la atención a las recomendaciones dadas por el CONSORCIO VIAL ARDISAF.		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ASISTENCIA

Se Anexa Planilla de asistencia en Dos (02) folios.

3519

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9



Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrado Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+100 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+448,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	20/05/2024	HORA INICIO:	6:30 PM	HORA FINALIZACIÓN:	8:00 PM.
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA				

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ERNESTO HERNANDEZ	7782163	COMUNIDAD	Oficial	[Firma]	3102800572	
2	GLORIA ELISA RAMA	21190389			[Firma]	3114771896	
3	IRENE BR.	40331025			IRENE BR	315412607	
4	ANEX MOKENGO	17-354324			[Firma]	3177053654	
5	Flora Kelly Torres	9118492			Flora Torres	3769064473	
6	Wilson Hernandez Rana	86060351			Wilson H	3103168111	
7	Hugo Ferraz Gera Z.	1121876017			[Firma]	3142969405	
8	Jeimy Natalia D.	117510420		control vial	Jeimy Nidia	2105031158	
9	Deipada Pareda L	103699406			[Firma]	3167058513	
10	Cristian Romero C	117719883		President	[Firma]	3115502949	
11	Maria Dobres	21234299			[Firma]	3125105415	
12	Timoteo Hernandez	3293469				3123705415	
13	Jose Angiano Pineda D	11636567				3172749445	
14	Ana Andrea Gonzalez	40442169		hologar	[Firma]	323798025	
15	Unit Naldut Beltrani	40189054			[Firma]	39359950	

1103-F-SIG-08-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

3521

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 08 de Julio de 2024

CI-3154-2023-170

Señores:

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los Tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Solicitud de respuesta a quejas públicas por parte del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa María Baja – Cristian Romero. Y solicitud de soportes.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los Tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", considerando que a través de las redes sociales el suscrito señor Cristian Romero Presidente de la junta de acción comunal de la Vereda Santa María Baja, ha dado a conocer unas observaciones que se están presentando, por tal motivo es necesario que por parte del contratista CONSORCIO VIAL ARDISAF se de claridad frente a las observaciones dadas, por consiguiente me permito a enunciar las observaciones descritas por el presidente de la junta de acción comunal:

- No pago a tiempo.
- Falta de dotación.
- Trabajadores sin afiliaciones al sistema de seguridad social.

Por lo anterior, solicitamos que sean aclarados cada uno de los puntos, adjuntando los soportes correspondientes que permitan dar claridad a todas las observaciones presentadas. Adicionalmente por parte de esta interventoría se solicita se realice la entrega de los formatos de entrega de dotación de personal debidamente diligenciados y firmados y en relación al pago de planillas de seguridad social se solicita se entregue el cuadro de relación de personal vigente a la fecha actual, y se realiza la entrega de las planillas de pago de seguridad social desde el mes de marzo de 2024 hasta junio de 2024. Toda vez que La fecha límite de pago se determina de acuerdo con los dos (2) últimos

3522

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**JR****NIT 9.658.796-1**

dígitos del número de identificación del aportante (NIT antes del dígito de verificación). Después de la fecha límite se generan costos adicionales por intereses de mora (Decreto 1990 de 2016).

Día hábil	Fecha	Dos últimos dígitos del NIT o documento de identidad
2°	Julio 3 de 2024	00 al 07
3°	Julio 4 de 2024	08 al 14
4°	Julio 5 de 2024	15 al 21
5°	Julio 6 de 2024	22 al 28
6°	Julio 9 de 2024	29 al 35
7°	Julio 10 de 2024	36 al 42
8°	Julio 11 de 2024	43 al 49
9°	Julio 12 de 2024	50 al 56
10°	Julio 15 de 2024	57 al 63
11°	Julio 16 de 2024	64 al 69
12°	Julio 17 de 2024	70 al 75
13°	Julio 18 de 2024	76 al 81
14°	Julio 19 de 2024	82 al 87
15°	Julio 22 de 2024	88 al 93
16°	Julio 23 de 2024	94 al 99

FECHA LIMITE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Vereda Santa Maria Baja

Cristian Romero
@SoyCristiancho

En el contrato 3293 de 2023, construcción de la Placa Huella, al parecer no están pagando a tiempo y como corresponde a los trabajadores. Aparentemente no tienen la dotación completa. Al parecer no todos los trabajadores estén afiliados a la salud.
@PGN, COL @MintrabajoCol 1.

Los hemos dicho, no vamos aceptar corrupción ni que pasen por encima de los trabajadores.

MINTRABAJOCOL PERSECUILLA PROCUPADURIA

PRONUNCIAMIENTO PUBLICO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.coC.C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.coC.C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martinez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio --Meta
inter.placashuellas@gmail.com

3323

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 08 de Julio de 2024

CI-3154-2023-171

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.19 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de (\$ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.19 que comprende el periodo del 01/07/2024 al 06/07/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

352A

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.19 – 01/07/2024 al 06/07/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinez@gmail.com

3525

JR

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 10 de Julio de 2024

CI-3154-2023-172

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los Tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de \$258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado para conocimiento del Oficio-0111-COP 3233-2024 emitido por parte del contratista de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la Vereda Santa María Baja en los Tramos: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", me permito dar traslado para conocimiento de la solicitud realizada por parte del contratista de obra mediante el Oficio-0111-COP 3233-2024 el cual fue radicado por medio de correo electrónico el día 9 de julio de 2024 a las 10:38pm que tiene por asunto NO intervención de los puntos de TRAMO 6 (K2+673.193 – K2+810) - y obra hidráulica P8 (K3+000) y solicitud de acciones al respecto sobre el TRAMO 7 (K3+347.96 al K3+365.96). Adicionalmente, cabe mencionar que este oficio es para conocimiento y el concepto de la interventoría será emitido en los siguientes días hábiles.

ANEXOS:

Oficio-0111-COP 3233-2024

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Interventoría

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal

Villavicencio – Meta

inter.olacashuellas@gmail.com

3526

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1



Villavicencio, 10 de Julio de 2024

CI-3154-2023-173

Señores:

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

Secretario de Infraestructura

Ingeniera:

ERIKA ALEXANDRA CRUZ

Directora de Obras Civiles

Supervisora del contrato

Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio

infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co

CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

CONSORCIO VIAL ARDISAF

R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Suministro de informe de puntos críticos y presentación.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", me permito suministrar informe de puntos críticos y presentación en conformidad a la solicitud realizada por la entidad contratante.

ANEXOS:

Informe puntos críticos

Presentación de puntos críticos.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Interventoría

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal

Villavicencio – Meta

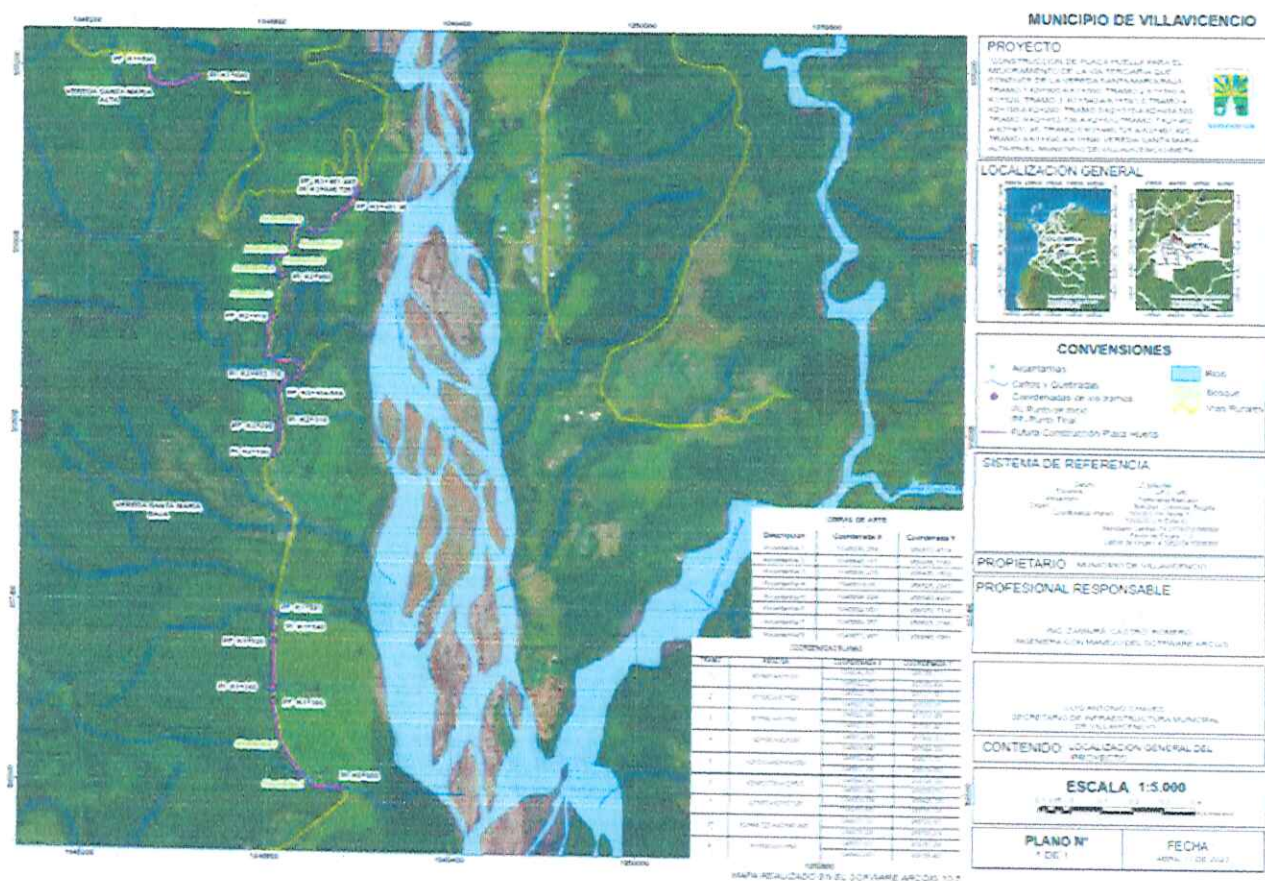
inter.placashuellas@gmail.com

3527

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023	INFORME Página 1
INFORME PUNTOS CRITICOS		

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023

“INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”



10 DE JULIO DE 2024

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023		INFORME
	INFORME PUNTOS CRITICOS		Página 2

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO	4
2.1	Generalidades del contrato de interventoría	4
2.2	Generalidades del contrato de obra	5
2.3	Localización del Proyecto y Descripción.....	6
2.4	Justificación	6
2.5	Plazo de ejecución	7
4	PUNTOS CRITICOS.....	8
4.1	DESLIZAMIENTO TRAMO 6.....	8
4.2	SOCAVACIÓN DE PLACA HUELLA EN TRAMO 7.....	11
4.3	PERDIDA DE BANCADA EN ESTRUCTURA HIDRAULICA P8 EN TRAMO 7.....	15
5	CONCLUSIONES.....	18

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023		INFORME
	INFORME PUNTOS CRITICOS		Página 3

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual No. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2023500010006 Contrato No. 3233 de 2023 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

El propósito del presente informe es proporcionar información respecto a los puntos críticos que se presentan sobre la zona donde se ejecuta el contrato de obra No. 3233 de 20232, es importante mencionar que en el presente documento detalla la información de los hechos punto a punto en orden cronológico.

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023	INFORME Página 4
	INFORME PUNTOS CRITICOS	

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato de interventoría

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$258.143.040,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JAIME MARTINEZ ORTIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024
SUSPENSIÓN No.1	26 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1:	UN (1) MES
REINICIO No.1	26 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2024

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023		INFORME
	INFORME PUNTOS CRITICOS		Página 5

2.2 Generalidades del contrato de obra

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de Obra:

CONTRATO DE:	OBRA
No. DEL CONTRATO:	3233 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.020,826,948.00)
VALOR ACTUAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,979,705,636.00)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL CERON
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024
SUSPENSIÓN No.1	26 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1:	UN (1) MES
REINICIO No.1	26 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2024

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023	INFORME Página 6
INFORME PUNTOS CRITICOS		

2.3 Localización del Proyecto y Descripción

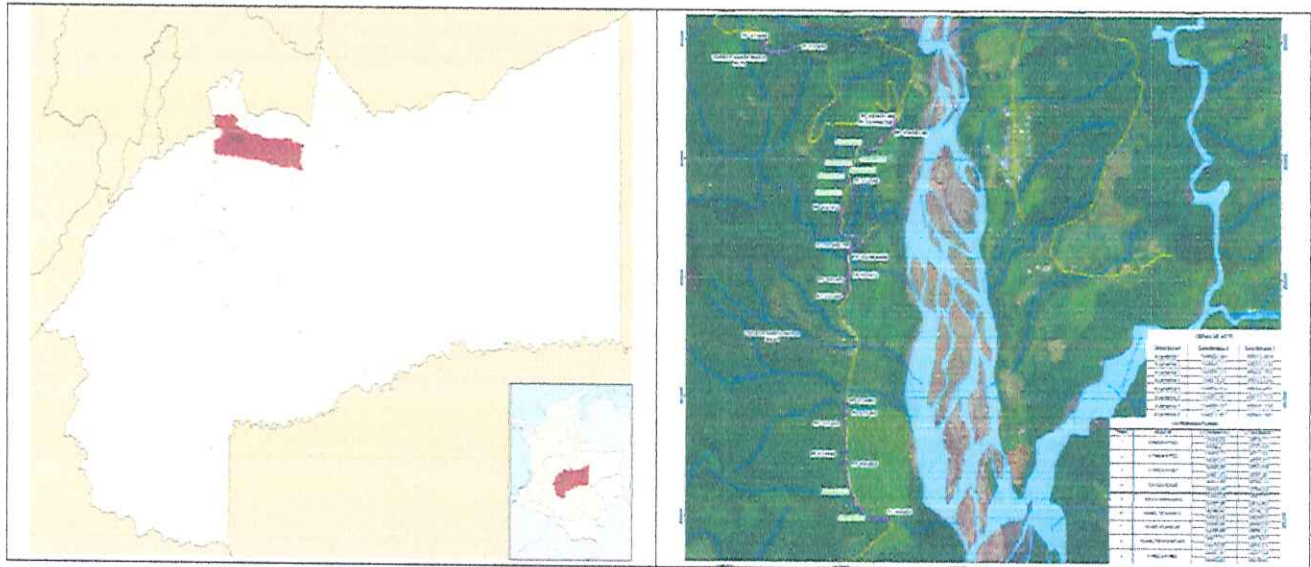


Ilustración 1 Localización de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquia, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

2.4 Justificación

La función de interventoría implica que una persona natural o jurídica, contratada por la Entidad Estatal, realice un seguimiento técnico del cumplimiento del contrato. Este seguimiento se lleva a cabo cuando se requiere un conocimiento especializado en el área o cuando la complejidad o el alcance del contrato lo demandan. Sin embargo, si la entidad lo considera necesario y apropiado para la naturaleza del contrato principal, también puede contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro del marco de la interventoría.

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las

	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		 Alcaldía de Villavicencio
	Contrato de Interventoría N° 3154 de 2023		
	INFORME PUNTOS CRITICOS		Página 7

especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

El municipio a pesar del esfuerzo que ha realizado en contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones aun cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada, la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de vía acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos, como es el caso del sector de vereda Santa María Alta y Santa María Baja. Lo que dificulta la movilidad de los habitantes del sector.

2.5 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 27 de agosto de 2024, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

En circunstancias excepcionales, como fuerza mayor o caso fortuito, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando la naturaleza de las obligaciones lo permita, no se infrinjan normas de orden público y se tomen medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".	SEIS (6) MESES	29/01/2024	(132) días	28/08/2024